



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



137/0520y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

INFORME N° 934-2021-MPC/SLTM/GDUR.



A : ECO. FERNANDO CABANILLAS TORRES.
Gerente Municipal - MPC

DE : ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - GDUR.

ASUNTO : CONFORMIDAD Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 01,
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 – FASE II

REFERENCIA : -SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
DESvío CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA – SANTIAGO".
-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 058/MESA DE PARTES DE FECHA 08/01/2021.

FECHA : CONTUMAZÁ, 27 DE JULIO DEL 2021.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

I. REFERENCIAS GENERALES.

- | | |
|---|---|
| 1.1. Nombre del Servicio | : Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico Rutinario del Camino Vecinal Desvío Chiñac (EMP CA-101) – La Pampa - Santiago. |
| 1.2. Procedimiento Especial de Selección | : N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria. |
| 1.3. Sistema de Contratación | : Suma Alzada. |
| 1.4. Contratista | : Consorcio Vial Santiago. |
| 1.5. Residente de Obra | : Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez. |
| 1.6. Inspector | : Ing. José Antonio Peralta Paredes. |
| 1.7. Valor Referencial | : S/ 327,653.76. (Con IGV). |
| 1.8. Monto Adjudicado | : S/ 262,123.01. (Con IGV). |
| 1.9. Monto Plan de Trabajo | : S/ 2,621.23. |
| 1.10. Monto Mantenimiento Periódico | : S/ 217,562.10. |
| 1.11. Monto Mantenimiento Rutinario | : S/ 39,318.45 |
| 1.12. Monto Inventario Vial | : S/ 2,621.23. |
| 1.13. Monto del Adelanto Directo | : S/ 0.00 |
| 1.14. Monto del Adelanto por Materiales | : S/ 0.00 |
| 1.15. Plazo de Ejecución | : 415 días calendario. |
| 1.16. Fecha de Firma de Contrato | : 05/11/2020 |
| 1.17. Fecha de aprobación del Plan de Trabajo | : 23/12/2020. |
| 1.18. Fecha Entrega de Terreno | : 24/12/2020 |
| 1.19. Fecha de Inicio de Ejecución del Servicio | : 24/12/2020. |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



II. BASE NORMATIVA

- a) TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- b) Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- c) Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales"
- d) Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- e) Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC que aprueba los Protocolos Sanitarios sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del sector Transportes y Comunicaciones, en cuyo anexo 1 se encuentra el Protocolo Sanitario Sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19.
- f) Resolución Directoral N° 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- g) Resolución Directoral N° 017-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de Carreteras – Conservación vial.
- h) Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- i) Resolución Directoral N° 010-2014-MTC/14, que aprueba el Manual de vías de suelos, geología, geotecnia y pavimentos – Sección Suelos y Pavimentos.
- j) Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- k) Resolución Directoral N° 018-2016-MTC/14, que aprueba el Manual de Ensayo de Materiales.
- l) Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.

III. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.
- 2.2. Que, con fecha 22/10/2020, el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020MPC/CS-Primera Convocatoria** a la **EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, para la Ejecución del Servicio denominado "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA – SANTIAGO**"; por el Monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 262,123.01)**, incluido todos los Impuestos de Ley; con un Plazo de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



Ejecución de Cuatrocientos Quince (415) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por contrata. Con fecha 23/10/2020, la Buena Pro quedó Consentida.

- 2.3. Que, con fecha 05/11/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con la **EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 002-2020-MPC/CS** para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO"**, por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (\$/ 262,123.01)**, incluido todos los Impuestos de Ley.
- 2.4. Que, mediante **CARTA N° 001-2020-CVS-RO**, de fecha 25/11/2020; el Residente de Servicio Ing° Segundo Nieves Yopla Cortez, presenta al Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo con documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.
- 2.5. Que, desde el 25/11/2020, donde el Residente de Servicio Ing° Segundo Nieves Yopla Cortez, presentó al Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo para su evaluación y conformidad correspondiente; este ha incumplido con alcanzar a la Entidad la Conformidad del Plan de Trabajo; al respecto el día 22/12/2020, el Representante Legal de la Empresa Contratista presentó a la Entidad la **CARTA N° 001-2020-CVS-RL**, adjuntando su Plan de Trabajo para la Revisión y Conformidad por parte de la Entidad, debido a que no obtuvo respuesta por parte del Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes.
- 2.6. Que, mediante **INFORME N° 129-2020-MPC/JCRA(d)/DEP**, de fecha 23/12/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión de la **CARTA N° 001-2020-CVS-RL**, **CONCLUYE** que es procedente el Plan de Trabajo; y, **SOLICITA** su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.
- 2.7. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC**, de fecha 23/12/2020; se Resuelve Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO"**.
- 2.8. Que, mediante **CARTA N° 003-2020-CVS-RL**, de fecha 08/01/2020; la Representante Común del **CONSORCIO VIAL SANTIAGO** Sra. Antonella Brenda Manchego, emite la Conformidad de Pago de Valorización N° 01 del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO"**, ejecutado por la **EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, correspondiente al período del 24/12/2020 al 31/12/2020.
- 2.9. Que, mediante **CARTA N° 03-2021/JAPP/I.O**, de fecha 08/01/2020; el Inspector del Servicio **José Antonio Peralta Paredes**, alcanza a la entidad, la **VALORIZACIÓN N° 01 MES DE DICIEMBRE DE 2020** de la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO"**.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



IV. ANÁLISIS

3.1. Que, en atención a la **Carta N° 03-2021/JAPP/I.O.**, de fecha 08 de enero de 2021; documento mediante el cual el Inspector de Obra, hace llegar a la entidad y solicita el pago de la **VALORIZACIÓN N° 01 MES DE DICIEMBRE DE 2020** de la ejecución del servicio "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO**", ejecutado por la **EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO**; según el siguiente detalle:

✓ Valorización N° 01 a Factura:	: S/ 76,767.61
✓ Retención por Garantía F.C	: S/ 26,212.30
✓ Monto por Pagar al Contratista	: S/ 50,555.31

3.2. Al realizarse la comparación del avance físico programado para el periodo (65.62%) con el avance físico ejecutado (35.29%), se determina que la Obra se encuentra físicamente atrasada.

3.3. **Contrato del Servicio N° 002-2020-MPC/CS "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO".**

➤ **Cláusula Tercera: Monto Contractual** menciona "*El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvío Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa - Santiago objeto del presente contrato asciende a Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 (S/ 262,123.01), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato*".

➤ **Cláusula Séptima: Garantías.** - "*El contratista a través de la Carta S/N de fecha 02 de noviembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:*

- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de Veintiséis Mil Doscientos Doce con 30/100 soles (S/ 26,212.30) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4. **Resumen de Valorización.**

Valorización N° 01 a Facturar	: S/ 76,767.61
Retención por Garantía F.C	: S/ 26,212.30
Monto por Pagar al Contratista	: S/ 50,555.31

3.5. **Monto Neto total a pagar al Contratista.**

Monto Neto = Total Monto Bruto – Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)

Monto Neto = S/. 76,767.61 – S/ 26,212.30

Monto Neto = S/ 50,555.31.

Son: Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 31/100 soles.





V. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

- 4.1. El monto a facturar por parte del Contratista, correspondiente a la **VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO – FASE II**, asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 SOLES (S/ 76,767.61)**, incluido el IGV.
- 4.2. La entidad deberá efectuar la **Retención por la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)**, dicho monto asciende a la suma de **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 30/100 SOLES (S/ 26,212.30)**, y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.
- 4.3. Por lo expuesto en los ítems precedentes, se determina que, el **MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA**, asciende a la suma de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 SOLES (S/ 50,555.31)**.
- 4.4. La ejecución del Servicio presenta un avance físico acumulado del 35.29%.
- 4.5. Del Informe del Inspector de Obra, este no plantea aplicación de penalidades para la Valorización N° 01 del Servicio – FASE II.

VI. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

- 5.1. A la Entidad, el pago oportuno de la Valorización N° 01 del Servicio – FASE II a la Empresa Contratista.
- 5.2. Al Inspector, revisar a detalle, los informes mensuales presentados por la Empresa Contratista.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Se adjunta:
-Valorización N° 01, en (137) folios.

C.C.
Archivo.



137
F

Contumaza, 8 de Enero del 2021

CARTA N°03- -2021/JAPP/I.O.

Atención : **ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA.

Asunto : VALORIZACION N° 01 MES DE DICIEMBRE DEL 2020

Referencia: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".
Contrato N° 002-2020-MPC/CS

Estimados señores

Por medio de la presente les hago llegar nuestro cordial saludo; y a la vez hago llegar la Valorización N° 01 del CONSORCIO VIAL SANTIAGO, correspondiente al mes de diciembre del 2020, para su trámite correspondiente, de la ejecución de la obra: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Desvío Chiñac (EMP. CA-101) – La Pampa - Santiago"**; en 01 originales y 02 copias, mas su respectivo medio magnético.

Valorización N° 01 a Facturar : S/ 76,767.61 (con IGV),
Retención por Garantía F.C. : S/ 26,212.30
Monto a Cobrar : S/ 50,555.31

Sin otro particular, quedamos de Usted, profundamente agradecidos.

Atentamente,

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Ing. José Antonio Peralta Paredes
Inspector de Obra



INFORME TECNICO N°01-2020 INSPECTOR DE OBRA:

I.- DATOS GENERALES DE LA OBRA.

NOMBRE : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

UBICACIÓN:

Sector : DV. CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO
Distrito : GUZMANGO
Provincia : CONTUMAZA
Región : CAJAMARCA

META:

1. "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".
2. Sistema de Contratación : Suma Alzada
3. Contrato de Obra N° : N° 002-2020-MPC/CS 05/11/2020
4. Contratista : Consorcio Vial Santiago
Brekys Servicios Generales S.R.L. : RUC N° 20570635647
Vial Construcción y Minería EIRL : REC N° 20491844338
Representante Común : Sra. Anthonela Brenda Manchego Totocayo
5. Inspector : Ing. José Antonio Peralta Paredes
6. Residente de Obra : Ing. Segundo Nieves Yopla Cortes
7. Monto de Contrato : S/ 262,123.01 Soles
Presupuesto de elaboración de plan de trabajo : s/. 2,621.23 soles
Presupuesto de mantenimiento periódico : s/ 217,562.10 soles
Presupuesto de mantenimiento rutinario : s/ 39,318.45 soles
Presupuesto de inventario de condición vial : s/ 2,621.23 soles
8. Plazo Contractual : 415 días calendarios
Fase I : 20 días
Fase II (Ejecución) : 30 días
Fase III : 360 días + 5 días para el inventario vial
9. Monto Adelanto Directo (con IGV) : No Hubo
10. Fecha entrega adelanto directo : -----
11. Monto adelanto materiales (con IGV): No Hubo
12. Fecha entrega adelanto materiales : -----
13. Fecha entrega de terreno : 24/12/2020
14. Fecha contractual inicio de obra : 24/12/2020
15. Fecha contractual termino Fase II : 22/01/2021
16. Retención de Fiel Cumplimiento (10.0%): S/. 26,212.30
Entidad Financiera : -----
Vigencia hasta : Liquidación de Obra
17. Carta Fianza Adelanto Directo : No Hubo
Entidad Financiera : -----
Vigencia hasta : -----


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

18. Carta Fianza Adelanto Materiales : No Hubo
 Entidad Financiera : -----
 Vigencia hasta : -----
19. Ampliaciones de Plazo : -----
 R.G. N° :
 N° días :
20. Adicionales de Obra : -----
 R.G. N° :
 Monto (con IGV) :
 Incidencia :
21. Deductivos de Obra : -----
 R.G. N° :
 Monto (con IGV) :
 Incidencia :

II.- SITUACIÓN DE LA OBRA

A.- ASPECTOS TECNICOS

1. Situación de la Obra al mes de : Diciembre - 2020
 2. Avance programado vigente : 65.62%
 3. Avance ejecutado al mes : 35.29%
 4. Avance progr. Acum. al mes : 65.62%
 5. Avance ejec. Acum. al mes : 35.29%
 6. Situación actual de la obra
 Normal :
 Atrasada : X
 Adelantada :

B.- ASPECTO ECONOMICO

1. Numero de valorizaciones tramitadas : 01
 2. Numero de valorizaciones pagadas : 00
 3. Valorización del mes : S/ 76,767.61 (con IGV), 35.29%
 4. Valorización acumulada : S/ 76,767.61 (con IGV), 35.29%
 5. Amortizaciones al mes de : Diciembre del 2020
 Adelanto directo : S/. 0.00 (sin IGV)
 Adelanto por materiales : S/. 0.00 (sin IGV)
6. Estado de Fianzas Bancarias
 * Retención 10% según contrato por Fiel cumplimiento: S/ 26,212.30 (Con IGV)
 * Adelanto Directo : NO APLICA
 Vigente : --- Vencida: --- Vigente Renovada ---
 * Adelanto por materiales : NO APLICA
 Vigente: --- Vencida: --- Vigente Renovada ---

Ing. José A. Perilla Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TÉCNICO

METAS LOGRADAS	:	35.29%	Avance Físico
----------------	---	--------	---------------

Presupuesto (según expediente técnico):

Items	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	OBRAS PRELIMINARES				28,242.40
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gb	1.00	22,072.00	22,072.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.89	1,566.22	4,370.40
02	PAVIMENTOS				88,463.55
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	777.20	21.26	16,538.82
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3	2,331.80	22.27	51,924.73
03	TRANSPORTE				31,192.87
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3k	777.20	8.85	6,823.82
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3k	2,541.00	0.59	1,499.54
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	2,382.22	6.65	18,356.21
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	7,524.90	0.59	4,456.69
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	499.37	8.85	3,420.86
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	107.50	0.59	63.43
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				11,813.44
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	md	3,895.00	3.04	11,813.44
05	SERIALIZACION				4,252.78
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTALACION	und	5.00	214.76	1,073.80
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	6.00	397.37	3,178.96
06	IMPACTO AMBIENTAL				8,647.85
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.30	7,867.50	8,647.85
07	EMERGENCIA SANITARIA				7,713.12
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	gb	1.00	7,713.12	7,713.12
	Costo Directo				168,725.79
	Gastos Generales 10%				16,832.58
	Utilidad 5%				8,816.29
	Sub Total				194,374.66
	IGV 18%				33,497.44
	Presupuesto Total				217,872.10

2.- ANTECEDENTES.

1. Con fecha 05 de noviembre del 2020, se firma el contrato.

2. Con Fecha 24 de diciembre del 2020, Se realiza un recorrido a la obra, conjuntamente la Inspección y empresa contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO con el responsable de la división de obras y Liquidaciones de la MPC para verificar la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo KM: 3+844)

3. El Residente de obra con fecha 24 de diciembre del 2020, En virtud de lo indicado en Plan de Trabajo en conjunto con la Inspección y estando de acuerdo con la comunidad beneficiaria en conjunto con sus directivos transmitimos la solicitud de aceptar el presupuesto del proyecto "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Desvío CHIÑAC (emp.: CA-101) * La Pampa -Santiago"

Presupuesto de elaboración de plan de trabajo : S/ 2,621.23 soles
 Presupuesto de mantenimiento periódico : S/ 217,562.10 soles
 Presupuesto de mantenimiento rutinario : S/ 39,318.45 soles
 Presupuesto de inventario de condición vial : S/ 2,621.23 soles

PRESUPUESTO TOTAL CONTRATADO : S/ 262,123.01 Soles


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

- Asimismo, la empresa contratista "CONSORCIO VIAL SANTIAGO" encargada de ejecutar el proyecto, viene cumpliendo los plazos aprobados en el Plan de trabajo

Fase I	:	20 días
Fase II (Ejecución)	:	30 días
Fase III	:	360 días
Inventario vial	:	5 días

Plazo Contractual Total :	415 días calendarios
---------------------------	----------------------

5.- SUSTENTO LEGAL.

- De acuerdo a la Cláusula Decima Séptima del Contrato de servicio N° 002-2020-MPC/CS, El marco legal está regida por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante Reglamento)

6.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto anteriormente se concluye que la obra ha iniciado el 24 de diciembre del 2020 y culminará el plazo contractual de 30 días calendarios el 22 de enero del 2021.

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario de 360 días calendarios cuyo plazo de inicio y termino será definida oportunamente.

El avance físico y económico se encuentra en estado atrasado con un avance acumulado del 35.29%.

Monto a facturar por el avance de la primera valorización es de S/ 76,767.61 y el monto a cobrar descontando la retención por garantía de fiel cumplimiento es de S/ 50,555.31

7.- RECOMENDACIONES.

- Se recomienda a la Entidad realizar el pago de la valorización N° 01 por S/ 50,555.31 (con IGV), correspondiente al mes de diciembre del 2020.
- Se recomienda realizar la retención del 10% (S/. 26,212.30) por garantía de fiel cumplimiento

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y tramites consiguientes.

Atentamente

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

Contumazá, 08 de enero del 2021

CARTA N°003-2021 – CONSORCIO VIAL SANTIAGO

**ING. JOSÉ ANTONIO PERALTA PAREDES.
INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO**

ASUNTO : SOLICITO CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL MES DE DICIEMBRE DE LA FASE II DEL SERVICIO.

REFERENCIA : - CONTRATO N°002 -2020-MPC/CS
- SERVICIO PARA LA "SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted, en mi condición de Representante común del **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, para saludarle y con la finalidad de alcanzarle el informe Mensual Mes de Diciembre, correspondiente al periodo del 24 al 31 de diciembre de la Fase II del Servicio para la **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO**" para su respectiva revisión y conformidad.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO
Recibido
08/01/21

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



CONSORCIO VIAL SANTIAGO



INFORME MENSUAL MES DICIEMBRE - EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO PERIÓDICO FASE: II

“SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO
PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC
(EMP. CA. 101) - LA PAMPA - SANTIAGO”


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONTUMAZÁ, DICIEMBRE DEL 2020

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
CC 101

Anthonela Brinda Manchego Tolacayo
RESPONSABLE TÉCNICA

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

PERIÓDICO

FASE: II

INDICE

[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

- 1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 3
- 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II: 4
 - A. DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 4
 - B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS: 9
- 3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:..... 10
 - 3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES 10
 - A. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE. 10
 - B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS: 14
 - C. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS..... 16
 - 3.2. SITUACION DE LA EJECUCION ADMINISTRATIVA..... 17
 - A. RETENCION DE GARANTIAS 17
 - B. VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS. 17
 - C. VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS..... 17
 - D. PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS). 17
 - E. RELACION DE PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL, TECNICO Y OBREROS). 17
 - F. RELACION DE EQUIPOS UTILIZADOS..... 18
 - G. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA. 19
 - 3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA. 51
 - A. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO. 51
 - B. CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS. 52
- 4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL) 53
- 5. CONCLUSIONES..... 53

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Signature]
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

6. ANEXOS..... 54

A. SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT).....

B. CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.....

C. PANEL FOTOGRAFICO

D. COPIAS DE CUADERNO DE OBRA.....

E. VIDEOS.....

F. COPIA DE CONTRATO.....

G. COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.....

H. COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO.....

I. COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA.....

J. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA.....

K. ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO.....

L. ACTA DE REINICIO DE SERVICIO.....

M. CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE.....


 Segismundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 67562


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP. 91977
 INSPECTOR TECNICO


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Antonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44514530
 REPRESENTANTE EDIFICIO

ANEXO N° 02

INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO
PERIÓDICO FASE: II

INFORME N° 001 DICIEMBRE 2020


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

N° DE CONTRATO: N°002-2020-MPC/CS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SANTIAGO

INSPECTOR: ING. JOSÉ ANTONIO PERALTA PAREDES.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 415 días

MONTO DE CONTRATO: S/ 262,123.01 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES).

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: S/ 217,562.10

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: S/ 39,318.45

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días.

FECHA DE INICIO: 24/12/2020

FECHA DE CULMINACIÓN: -----


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44214520
REPRESENTANTE GEMSAH

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:

A. DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Después de haberse aprobado el plan de trabajo en el tiempo estipulado, se empezó a ejecutar con las actividades de la Fase II las cuales se detallan a continuación de acuerdo a las partidas que comprende.

01. OBRAS PROVISIONALES

PART. 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se realizaron en su totalidad y de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.50

[Signature]
Ing. José A. Paralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

PART. 01.02 TRAZO Y REPLANTEO

El trazo y replanteo se realizó en su totalidad en el primer mes de ejecución de acuerdo al metrado de 3.89km estimado en los metrados del presupuesto, el trabajo se realizó utilizando equipos topográficos y medición, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Km

Metrado ejecutado total: 3.89

02. PAVIMENTOS

PART. 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 233.16m3 que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: m3

Metrado ejecutado total: 233.16

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Signature]
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 84834530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el avance del metrado consta de 699.48m³ que se ha extendido durante los 3.844 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m³

Metrado ejecutado en el mes: 699.48

03. TRANSPORTE

PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 233.16m³, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m³

Metrado ejecutado en el mes: 233.16


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

PART. 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 762.48m³, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m³

Metrado ejecutado en el mes: 762.48

PART. 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 717.67m³, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m³

Metrado ejecutado en el mes: 717.67

PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 2287.47m³, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 2287.47

PART. 03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM

Dentro del material excedente transportado hasta 1 km se tiene un avance 149.81mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 149.81

PART. 03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material excedente transportado mayor a 1 km se tiene un avance 32.25mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 32.25


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

La reconformación de cunetas se tiene un avance 1,500ml, esta cantidad representa el 38.60 % del tramo de camino de una longitud de 3.844km.

Unidad de medida: ml


Metrado ejecutado en el mes: 1,500

05. IMPACTO AMBIENTAL

PART. 05.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.

En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.33 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos, dicha partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Comprende las siguientes tareas:


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DM: 64814530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

LIMPIEZA DE DESECHOS

Con una cuadrilla de trabajadores, se procederá a limpiar todos los materiales desechados en el patio de máquinas, tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos producto del mantenimiento de las máquinas.

ELIMINACIÓN DE PISOS

Esta tarea se realiza con una cuadrilla de trabajadores y equipos, que efectuarán el levantamiento del piso del taller y el ripio del área de circulación de los vehículos, los cuales deben ser trasladados al depósito de material excedente habilitado.

[Handwritten Signature]
Ing. José A. Peraña Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

RECUPERACIÓN DE LA MORFOLOGÍA

Se procede al renivelado del terreno alterado, acondicionándolo de acuerdo al entorno circundante

Almacenaje de aceites usados

Los aceites usados producto del mantenimiento de la maquinaria y demás vehículos de obra, deben ser almacenados en recipientes herméticos tan pronto sean generados.

ELIMINACIÓN DE ACEITES USADOS

Los aceites usados almacenados previamente deben ser trasladados a través de una empresa prestadora de servicios especializada en el transporte de residuos peligrosos.

Unidad de medida: Ha

Metrado ejecutado total: 0.33

07. EMERGENCIA SANITARIA

PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.30Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado en el mes: 0.30

[Handwritten Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Handwritten Signature]
Anthonela Brenda Manchego Toboogo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

CUADRO N°01: CUADRO DE AVANCE DE METRADOS

MANTENIMIENTO PERIODICO

PLANILLA DE METRADOS


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Servicio: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
 UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PARTIDAS	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO (S/.)
01 OBRAS PRELIMINARES				17,206.40
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	0.50	22,072.00	11,036.00
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	3.89	1,586.22	6,170.40
02 PAVIMENTOS				20,539.07
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	233.16	21.28	4,961.65
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	699.48	22.27	15,577.42
03 TRANSPORTE				9,579.73
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	M3-KM	233.16	6.85	1,597.15
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	M3-KM	762.48	0.59	449.86
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	717.67	6.85	4,916.01
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	2287.47	0.59	1,349.61
03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	149.81	6.85	1,186.72
03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	32.25	0.59	80.38
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				4,560.00
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	1500.00	3.04	4,560.00
05 SEÑALIZACIÓN				0.00
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	0.00	214.76	0.00
05.02 SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	UND	0.00	397.37	0.00
06 IMPACTO AMBIENTAL				2,594.30
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	0.33	7,861.50	2,594.30
07 EMERGENCIA SANITARIA				2,092.07
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	0.30	7,713.12	2,092.07


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Antonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44834530
 REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS:

En el presente periodo de trabajo, se llegó a realizar los controles del material afirmado, tanto en cantera como en carretera, realizándose los siguientes estudios: Límites de Atterberg, Análisis Granulométrico, Proctor Modificado, Ensayo California Bearing Ratio (CBR), Abrasión A.S.T.M C – 131, Ensayo Estándar de Arena de Suelos y Agregado Fino, Método de Ensayo Estándar Para Gravedad específica de Agregado Grueso, Densidad de los Suelos en Campo (Método del Cono de Arena), para el Valor Equivalente, cuyos resultados se anexan en el presente informe.

1. Estudio de Canteras.


Las canteras estudiadas fueron: Cantera 01, Cantera 02. Los ensayos se realizaron bajo las Normas A.S.T.M y A.A.S.H.T.O, de manera de poder determinar las características del material en estudio. Estos fueron los siguientes:

- Contenido de Humedad (AASHTO T 265 / ASTM D 2216).
- Análisis granulométrico por tamizado (AASHTO T 88 / ASTM 422)
- Limite liquido (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Limite plástico (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Resistencia a la degradación del agregado grueso de pequeño tamaño por abrasión e impacto en la máquina de los ángeles (ASTM C 131)

2. Densidad de Campo.

- Densidad de los suelos en campo (ASTM D 1556)
- Ensayos de corte directo (ASTM D 3080)
- Se realizaron los ensayos cada 250 metros (ASTM D 1556)
- Dentro del tramo, desde progresiva Km 00+000, hasta km 03+844, se realizaron 16 ensayos, con el método del Cono de Arena.
- La variación de los resultados obtenidos es desde un 95% hasta 100%.
- El porcentaje de compactación que se obtuvo es de 95%, según Norma (ASTM D 1556).


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Arhonetla Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44014530
 REPRESENTANTE COMÚN

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES

A. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

01. OBRAS PROVISIONALES

PART. 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se realizaron en su totalidad y de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.50

Porcentaje de avance: 50.00%

PART. 01.02 TRAZO Y REPLANTEO

El trazo y replanteo se realizó en su totalidad en el primer mes de ejecución de acuerdo al metrado de 3.844km estimado en los metrados del presupuesto, el trabajo se realizó utilizando equipos topográficos y medición, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Km

Metrado ejecutado total: 3.89

Porcentaje de avance: 100.00%


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

02. PAVIMENTOS

PART. 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 233.16m³ que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: m³

Metrado ejecutado total: 233.16

Porcentaje de avance: 30.00%


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO MAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el avance del metrado consta de 699.48m³ que se ha extendido durante los 3.844 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m³

Metrado ejecutado en el mes: 699.48

Porcentaje de avance: 30.00%

03. TRANSPORTE

PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 233.16m³, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m³

Metrado ejecutado en el mes: 233.16

Porcentaje de avance: 30.00%


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

PART. 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 762.48m³, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m³

Metrado ejecutado en el mes: 762.48

Porcentaje de avance: 30.00%


PART. 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 717.67m³, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m³

Metrado ejecutado en el mes: 717.67

Porcentaje de avance: 30.00%


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
RNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 2287.47mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 2287.47

Porcentaje de avance: 30.00%

PART. 03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM

Dentro del material excedente transportado hasta 1 km se tiene un avance 149.81mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 149.81

Porcentaje de avance: 30.00%

PART. 03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material excedente transportado mayor a 1 km se tiene un avance 32.25mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 32.25

Porcentaje de avance: 30.00%


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

La reconformación de cunetas se tiene un avance 1,500ml, esta cantidad representa el 38.60% del tramo de camino de una longitud de 3.844km.

Unidad de medida: ml

Metrado ejecutado en el mes: 1,500


Porcentaje de avance: 38.60%


CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

05. IMPACTO AMBIENTAL

PART. 05.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

118

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.33 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos, dicha partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Comprende las siguientes tareas:

LIMPIEZA DE DESECHOS

Con una cuadrilla de trabajadores, se procederá a limpiar todos los materiales desechados en el patio de máquinas, tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos producto del mantenimiento de las máquinas.

ELIMINACIÓN DE PISOS

Esta tarea se realiza con una cuadrilla de trabajadores y equipos, que efectuarán el levantamiento del piso del taller y el ripio del área de circulación de los vehículos, los cuales deben ser trasladados al depósito de material excedente habilitado.

RECUPERACIÓN DE LA MORFOLOGÍA

Se procede al renivelado del terreno alterado, acondicionándolo de acuerdo al entorno circundante

Almacenaje de aceites usados

Los aceites usados producto del mantenimiento de la maquinaria y demás vehículos de obra, deben ser almacenados en recipientes herméticos tan pronto sean generados.

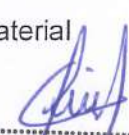
ELIMINACIÓN DE ACEITES USADOS


Los aceites usados almacenados previamente deben ser trasladados a través de una empresa prestadora de servicios especializada en el transporte de residuos peligrosos.

Unidad de medida: Ha

Metrado ejecutado en el mes: 0.33

Porcentaje de avance: 30.00%


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44334530
REPRESENTANTE COMÚN

06. EMERGENCIA SANITARIA

PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.30Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado en el mes: 0.30

Porcentaje de avance: 30.00%


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS:

En el presente periodo de trabajo, se llegó a realizar los controles del material afirmado, tanto en cantera como en carretera, realizándose los siguientes estudios: Límites de Atterberg, Análisis Granulométrico, Proctor Modificado, Ensayo California Bearing Ratio (CBR), Abrasión A.S.T.M C – 131, Ensayo Estándar de Arena de Suelos y Agregado Fino, Método de Ensayo Estándar Para Gravedad específica de Agregado Grueso, Densidad de los Suelos en Campo (Método del Cono de Arena), para el Valor Equivalente, cuyos resultados se anexan en el presente informe.

1. Estudio de Canteras.

Las canteras estudiadas fueron: Cantera 01, Cantera 02. Los ensayos se realizaron bajo las Normas A.S.T.M y A.A.S.H.T.O, de manera de poder determinar las características del material en estudio. Estos fueron los siguientes:

- Contenido de Humedad (AASHTO T 265 / ASTM D 2216).
- Análisis granulométrico por tamizado (AASHTO T 88 / ASTM 422)
- Limite liquido (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Limite plástico (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Resistencia a la degradación del agregado grueso de pequeño tamaño por abrasión e impacto en la máquina de los ángeles (ASTM C 131)


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

2. Densidad de Campo.

- Densidad de los suelos en campo (ASTM D 1556)
- Ensayos de corte directo (ASTM D 3080)
- Se realizaron los ensayos cada 250 metros (ASTM D 1556)
- Dentro del tramo, desde progresiva Km 00+000, hasta km 03+844, se realizaron 16 ensayos, con el método del Cono de Arena.
- **La variación de los resultados obtenidos es desde un 95% hasta 100%.**
- El porcentaje de compactación que se obtuvo es de 95%, según Norma (ASTM D 1556).



 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO



 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562



 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44834930
 REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

C. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS.

CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS

Servicio: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PARTIDAS	UND	METRADO	
		PROGRAMADO	EJECUTADO
01 OBRAS PRELIMINARES			
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	0.50	0.50
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	3.89	3.89
02 PAVIMENTOS			
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	777.20	233.16
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	1,632.12	699.48
03 TRANSPORTE			
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	M3-KM	777.20	233.16
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	M3-KM	2,541.60	762.48
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	1,674.55	717.67
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	5,337.43	2287.47
03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	0.00	149.81
03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	0.00	32.25
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE			
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	2,720.20	1500.00
05 SEÑALIZACIÓN			
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	0.00	0.00
05.02 SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	UND	0.00	0.00
06 IMPACTO AMBIENTAL			
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	0.00	0.33
07 EMERGENCIA SANITARIA			
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	0.70	0.30

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CUADRO N°03: CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

3.2. SITUACION DE LA EJECUCION ADMINISTRATIVA.

A. RETENCION DE GARANTIAS

De acuerdo al Contrato del Servicio N°002-2020-MPC/CS, cláusula séptima, la empresa se acoge a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, siendo el monto de: S/.26,212.30 (veintiséis mil doscientos doce con 30/100 Soles).

B. VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.

No fue solicitada por el contratista.

C. VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.

Se adjunta los anexos.

D. PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).

No se ha incurrido en penalidades.

E. RELACION DE PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL, TECNICO Y OBREROS).

PROFESIONAL:

ITEMS	CARGO	PERSONAL	DNI
1.00	RESIDENTE DE SERVICIO	Ing. Segundo Nieves Yopla Cortéz	26700687
2.00	ASISTENTE DEL RESIDENTE	Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza	47676399


 Ing. Jose A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

PERSONAL TECNICO:


ITEMS	CARGO	PERSONAL	DNI
1.00	CAPATAZ	PONCE PADILLA DIOGENES	43725849
2.00	OPERADOR DE EXCAVADORA	HUARIPATA FLORES SALUSTIANO	45903750
3.00	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	MORALES MENDOZA ROBINSON	43026782
4.00	CHOFER VOLQUETE	PAUCAR RODRIGUEZ HELBER HUGUITO	46236591
5.00	OPERADOR RODILLO	CASTREJON CHAVEZ WILDER	42197401



 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

F. RELACION DE EQUIPOS UTILIZADOS.

ITEMS	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO
1.00	EXCAVADORA HIDRÁULICA 366	01	CAT	336DL	2013
2.00	RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN	01	CAT	CS64B	2011
3.00	MOTONIVELADORA.	01	CAT	140K	2010
4.00	CAMION CISTERNA 2000GLNS	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2013
5.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
6.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
7.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
8.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012



 Segurido Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

G. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.

SEGURIDAD EN OBRA

1.0 PROGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA

1.1 INTRODUCCION Y POLÍTICAS


- a. El Propósito de este Programa es proporcionar las políticas y pautas para la planificación, la organización y el control para la realización segura del proyecto.
- b. El objetivo es prevenir lesiones, pérdidas de vida y daños a la propiedad privada como resultado de accidentes. Dicha prevención de accidentes se puede lograr identificando y/o eliminando los materiales, operaciones y condiciones peligrosas. Este Programa de Seguridad se aplicará a todos los empleados que están involucrados con el Proyecto.
- c. El Programa de Seguridad se debe considerar como parte integral de las condiciones generales, condiciones especiales y especificaciones técnicas del proyecto y los reglamentos de las leyes locales.


1.2 ORGANIZACIÓN

1.2.1 Los deberes, responsabilidades y funciones del Supervisor de Seguridad que en obras pequeñas puede ser al Residente de Obra:

1.2.1.1 Dirigir el programa de prevención de accidentes:

- ✓ Establecer las normas y requisitos de seguridad en coordinación con las partes involucradas.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica para eliminar o controlar las conductas y ambientes inseguros.
- ✓ Dirigir las investigaciones sobre accidentes, reportar y verificar la integridad y precisión de las acciones correctivas.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN

- ✓ Recomendar la acción conveniente para retirar o controlar los peligros y dirigir una inspección de seguimiento para asegurar su cumplimiento.
- ✓ Conducen el programa de orientación sobre seguridad para todos los nuevos empleados.
- ✓ Instruir y educar a los ingenieros y capataces de la obra que han sido designados para dirigir y encargarse efectivamente de diferentes tipos de procedimientos de construcción y hacer que le reporten, a él, todas las lesiones sin importar lo leves que pudieran ser.
- ✓ Establecer y conducir las medidas de disciplina y función a los que violan los reglamentos, normas y/o requisitos de seguridad. Dicha función incluye una transferencia de su puesto a otra área de trabajo ó el despido.
- ✓ Reportar los accidentes y los asuntos relacionados con la seguridad y mantener archivos con relación a la seguridad.

1.3 EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN

1.3.1 Las reuniones programadas regularmente se realizan para instruir al personal empleado sobre las prácticas de seguridad y los requerimientos del programa de Seguridad aprobado.

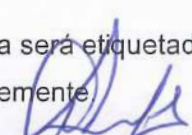
1.3.2 El Supervisor de seguridad ofrecerá un programa general de orientación sobre seguridad durante la primera semana a todos aquellos que recién se incorporan a la Obra.

1.3.3 Las instrucciones y educación sobre seguridad en la Obra será dirigida por el Ingeniero de Seguridad para todos los empleados.

1.3.4 El ingeniero de Seguridad y/o el Capataz darán las instrucciones y pautas diarias.

1.3.5 Toda área de trabajo, que se considere peligrosa será etiquetada, acordonada y con los avisos de advertencia colocados convenientemente.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Branda Manchego Totocayo
CMI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN

1.4 PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE UN TRABAJO SEGURO

1.4.1 Las prácticas sobre seguridad descritas en este capítulo, son para la protección de los Trabajadores de la Obra.

Todos los empleados deben leerlas y observarlas. Los accidentes ocurren sin advertencia y muchos son causados por falta de conocimiento, atención y por descuido. La falta de conocimiento de estas prácticas no justificará su incumplimiento

1.4.2 General.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

1.4.2.1 Saber cómo hacer el trabajo. Verificar sus áreas de trabajo para determinar cuáles son los problemas y peligros que pueden existir.

Su actividad puede poner en peligro a sus compañeros de trabajo, al equipo o materiales próximos. Tome las necesarias medidas para salvaguardarlos.

Revise los requerimientos de cada trabajo asignado con su supervisor. Nadie espera que usted haga un trabajo donde pudiera salir lesionado usted u otros.

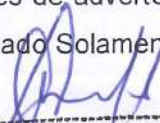
1.4.2.2 Asegúrese de entender las instrucciones de emergencia. Anticipe lo que hará en caso de emergencia.

1.4.2.3 Reporte a su supervisor todo equipo inseguro, en condiciones peligrosas y actos inseguros.

1.4.2.4 Utilice equipo de seguridad cuando esté especificado su uso por seguridad. El equipo está a su disposición a través de la Oficina de Seguridad.

1.4.2.5 Practique el buen mantenimiento en su área de trabajo. No deje materiales que puedan ser peligrosos para otros.

1.4.2.6 Para su protección, obedezca todas las señales de advertencia tales como "Manténgase alejado". "No Fumar" y "Personal Autorizado Solamente".


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

1.4.2.7 No utilice aire u oxigeno comprimido para sacudir el polvo o suciedad de su vestimenta.

1.4.2.8 Las instalaciones Sanitarias convenientes y limpieza de los S.S.H.H serán proporcionadas en el lugar de la Obra. No utilice ninguna otra área.

1.4.2.9 Dejar de cumplir con las prácticas relacionadas con su seguridad, la de sus compañeros o dejar de cuidar el equipo herramientas o materiales convenientemente puede conducir a su despido.

1.4.3 Seguridad de la Oficina en la Obra


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91077
INSPECTOR TÉCNICO

1.4.3.1 No se coloque de pie delante de puertas cerradas: éstas pueden abrirse abruptamente.

1.4.3.2 No lea correspondencia u otro material mientras camina. Deténgase o regrese a su escritorio; mientras se concentra en la lectura, puede no darse cuenta de su entorno y exponerse a posibles peligros.

1.4.3.3 Preste atención al cable de teléfono o de máquinas de oficina, papeleras u otros peligros a la altura del pie que pudieran causar un tropiezo.

1.4.3.4 Mantenga los objetos con filo en un lugar conveniente, manéjelos con cuidado.



1.4.3.5 Asegúrese que las máquinas de escribir estén bien colocadas.

1.4.3.6 No ajuste o limpie una máquina de oficina eléctrica cuando están encendidas.

1.4.3.7 No intente realizar reparaciones eléctricas. Llame a una persona calificada.

1.4.3.8 Si se permite fumar, utilice ceniceros. Obedezca el aviso de "No Fumar".

1.4.3.9 Reporte inmediatamente a su supervisor de Primeros Auxilios todas las lesiones o enfermedades que ocurran en el trabajo.


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

1.4.4 Mantenimiento

Un buen mantenimiento es importante para nuestro programa de seguridad. Es la responsabilidad de todos los empleados - supervisores como de los obreros practicar un buen mantenimiento.

1.4.4.1 Materiales de desecho y basura son peligros para incendios y accidentes. Si existe exceso de estos materiales en su área de trabajo pida a su Supervisor que disponga su retiro.

1.4.4.2 Usted podrá utilizar los tachos de basura que están ubicados en toda la obra. Si usted necesita uno en el área inmediata a su trabajo, notifique a su supervisor.

1.4.4.3 Devuelva todos los materiales sobrantes al almacén o botadero al completar su trabajo.

1.4.4.4 No deje herramientas y materiales donde puedan crear peligro para otros. Póngalos en cajas o devuélvalos al cuarto de herramientas.

1.4.4.5 Los trapos colóquelos en contenedores de metal, solamente.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

1.4.4.6 Limpie derrames de aceite, inmediatamente. Si usted no puede solucionar el problema, notifique a su supervisor de manera que él pueda disponer de la necesaria limpieza.

1.4.4.7 Mantenga los cuartos limpios, no deje que se acumule ropa sucia, restos de comida, ni botellas de gaseosas. Si se utiliza vasos de cartón, deposítelos en un contenedor, también coloque las envolturas, bolsas de papel y otra basura con esos contenedores.

1.4.4.8 Las instalaciones de servicios higiénicos y los surtidores de agua están para su confort. Por favor, manténgalos limpios.


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

1.4.5 Equipo de Protección para Persona

El equipo de protección y seguridad para el personal de obra está disponible para su uso. Cuando se especifica el uso de equipo para ciertos trabajos o áreas, deben utilizarlos.

1.4.5.1 Todos los, empleados, visitantes o vendedores deben usar un casco duro en las áreas designadas para cascos duros.

1.4.5.2 Se debe usar vestimenta apropiada para el trabajo que está realizando. Una vestimenta mínima es pantalones largos y una camiseta.

1.4.5.3 Se requiere el uso de zapatos de trabajo resistentes con punta de acero o zapatos de seguridad con punta de acero aprobados. No se permite el uso de zapatillas o sandalias.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

1.4.5.4 Se debe usar protección visual apropiada cuando se expone a objetos que vuelan o que se caen, al polvo químico, concreto o rayos dañinos.

1.4.5.5 Es obligatorio el uso de equipo protector de oído en áreas designadas o en tareas específicas.

1.4.5.6 Se requiere el uso de equipo de protección respiratoria en áreas donde existe peligro para la salud debido a la acumulación de polvo, humos o vapores.

1.4.5.7 Se debe utilizar cinturones de seguridad y cuerdas de seguridad cuando otras medidas de seguridad como redes, entarimados o andamios no puedan utilizarse. Asegúrese que las cuerdas de seguridad son independientes de otros aparejos. La cuerda debe asegurarse en el nivel del cinturón o más arriba.

1.4.5.8 Se debe utilizar guantes cuando se maneje objetos o sustancias que pudieran cortar, rascar o quemar las manos.

1.4.5.9 Se debe usar botas de goma para trabajos en manipuleo de concreto, barro o agua.


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI/ 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

1.4.5.10 Los electricistas que usan guantes aislantes deben inspeccionarlos diariamente contra defectos.

1.4.5.11 Las situaciones donde se utiliza guantes aislantes deben ser inspeccionadas diariamente contra defectos.

1.4.5.12 Las situaciones que requieren un equipo de seguridad exclusivo y capacitación especial deben ser tratadas con el Departamento de Seguridad.

1.4.6 Primeros Auxilios

1.4.6.1 Reporte a su supervisor y a Primeros Auxilios todas las lesiones inmediatamente, sin importar los leves que puedan ser. Se dará un tratamiento y se registrará el incidente. En caso haya necesidad de cuidados médicos posteriormente, se tendrá un registro, sobre la lesión en Primeros Auxilios.


1.4.6.2 Se debe notificar al supervisor y a Primeros Auxilios antes, de abandonar su lugar de trabajo debido a una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.


1.4.6.3 No se debe consumir drogas, tranquilizantes e insulina en el trabajo salvo que cuente con autorización por escrito de un médico.

1.4.6.4 Todo empleado que tenga una discapacidad física, tal como la diabetes problemas de la vista, el oído, la columna, hernia o temor a las alturas debe avisar a su supervisor. No se le va a exigir que realice un trabajo que pudiera resultar en lesión para el u otros.

1.4.6.5 Los equipos de Primeros Auxilios están organizados y capacitados para prestar asistencia. En la eventualidad de una lesión o enfermedad usted recibirá tratamiento apropiado. Su médico será notificado en la eventualidad de una emergencia.

1.4.6.6 No mover a una persona lesionada o gravemente enferma salvo que sea necesario para prevenir mayores lesiones. Las medidas de emergencia para notificar a Primeros Auxilios están indicadas en todo el lugar de la obra. Familiarícese con ellas. Empleados no designados no deben administrar Primeros Auxilios salvo en el caso de un sangrado grave o paro respiratorio.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


Segunda Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

POLITICA AMBIENTAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO VIAL SANTIAGO, como empresa al servicio de sus clientes y de las comunidades donde desarrolla sus obras y proyectos, se compromete a realizar sus actividades en armonía con el medio ambiente, considerando los siguientes principios:

- Establecer un Sistema de Gestión que permita detectar, evaluar y controlar los impactos ambientales a través de un proceso de gerenciamiento basado en la educación y compromiso de cada uno de nuestros empleados.
- Considerar la protección del medio ambiente, junto con la productividad, la calidad y la seguridad como una sola prioridad unificada cualquiera sea la obra o lugar donde se ejecute.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y normas referidas al cuidado ambiental y otros requerimientos a los que la empresa suscriba.
- Divulgar este compromiso a la comunidad donde se desarrollan nuestras actividades, manteniendo un dialogo permanente con las partes interesadas.
- Extender la cultura de protección del medio ambiente a la comunidad, nuestros proveedores, contratistas y clientes.
- Adoptar una actitud proactiva de prevención y anticipación en lo referente a la protección del hombre y el medio ambiente, fijando objetivos y metas.
- Mejorar en forma continua nuestro desempeño ambiental adoptando las tecnologías que la Empresa tenga a su alcance para disminuir o eliminar el impacto que pudiéramos generar en el aire, agua o suelo durante el transcurso de nuestras actividades.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de lo establecido en esta Política Ambiental.


Ing. Jose A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

PROTECCION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:

El cumplimiento de todas las normas y procedimientos contenidos en el Plan de manejo ambiental será de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes del proyecto.

A tal efecto en cada uno de los frentes de obra se designará una persona que liderará en conjunto con la Gerencia de Operaciones, la implementación y ejecución de los procedimientos citados.


Segundino Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44034530
REPRESENTANTE COMUN


"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

PROGRAMAS DE MONITOREO

- El plan de monitoreo ambiental ha sido diseñado para evaluar la eficacia de las medidas de prevención y mitigación adaptadas como parte de las actividades de construcción.
- Los informes se presentarán mensualmente a la Gerencia del CONSORCIO VIAL SANTIAGO, y contendrán información ambiental básica. El informe será un resumen de las listas de verificación ambientales que se llenaron durante las inspecciones ambientales realizadas en campo.

MANEJO DE ACEITES, GRASAS Y LÍQUIDOS TÓXICOS.

Abarca todo, tipo de aceites remanentes, sean estos usados o nuevos, restos de grasas, líquidos hidráulicos y otras materias afines, provenientes de maquinarias. Los líquidos tóxicos Son aquellos provenientes de procesos industriales tales como solventes de todo tipo incluyendo la gasolina.



 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Los aceites, grasas, lubricantes y otros sin uso se almacenarán conforme a lo establecido; los usados se recolectarán en receptáculos transportables, tambores o bidones o cilindros ubicados en un sistema de contención. Estos últimos, debidamente sellados y etiquetados, serán retirados periódicamente de los recintos de las obras con destino hacia los tanques de almacenamiento de aceites del Cliente.

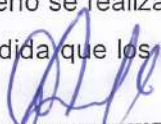
Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se permitirá quemar aceites usados u otros lubricantes.

CONTROL DE EMISIONES DE POLVO Y VIAS DE TRANSITO

Para controlar las emisiones de polvo generadas por el tránsito vehicular en vías no pavimentadas o sin tratamiento de sello, se regarán permanentemente tanto los caminos, las áreas de circulación vehicular en los frentes de trabajo. Si esto lo amerite y está en función al tipo y tamaño de obra que le fuese encargado a la empresa

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Los trabajos de demoliciones, excavaciones y relleno se realizarán evitando al máximo el levantamiento de polvo, usando agua en la medida que los requerimientos técnicos lo permitan.



 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO


 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814930
 REPRESENTANTE COMÚN

103

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL
CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

CONTROL DE RUIDOS

La ejecución de trabajos o el uso de maquinarias o equipos, que generen ruidos que sobrepasen los límites permisibles, deberán realizarse aplicando todas las medidas necesarias que disminuyan al máximo la contaminación sonora, tales como: uso de silenciadores, encerrando la fuente emisora o bien usando otro equipo alternativo sin perjuicio que el personal expuesto deba usar una protección adecuada de sus órganos auditivos.

EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19):

1. DATOS DE LA EMPRESA.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO, con Registro Único de Contribuyente N° 20529608277, es una empresa individual de responsabilidad limitada, especializada en construcción de otras obras de ingeniería civil, con domicilio fiscal en el Jr. Guillermo Urrelo N°657-Int. 02, Barrio San Sebastián, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.

Servicio : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

Región : CAJAMARCA

Provincia : CONTUMAZÁ

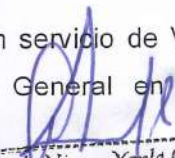
Distrito : CONTUMAZÁ


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

3. RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO de la ciudad de Contumazá, va a contar con doce trabajadores.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO, cuenta con un servicio de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19, liderado por el Gerente General en coordinación con sus trabajadores.


Segunda Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

102

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19	
COMPONENTES	APELLIDOS Y NOMBRES
GERENTE GENERAL	MAGNA ZAMORA CUBAS
PROFESIONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

POR TAMAÑO DE EMPRESA

	Centros de trabajo TIPO 1	Centros de trabajo TIPO 2	Centros de trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5
	Hasta 20 trabajadores	Hasta 20 trabajadores	21 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X
Enfermera		X	X	X	X
Médico				X	X

Para el caso de los centros de trabajo Tipo 3 y Tipo 4 y Tipo 5, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el DS 003-98 SA.


4. INTRODUCCIÓN.

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos importante, y en algunas ocasiones sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades crónicas, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Ante las recomendaciones del Ministerio de Sanidad que indica la necesidad de que las empresas creen un plan de contingencias para garantizar el normal funcionamiento de las mismas durante el tiempo que dure a crisis.

En este sentido, **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, ha establecido un **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID- 19.**


 Segundas Nieves Yoplá Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 8834530
 REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

Estos Lineamientos están sujetos a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad. El coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

5. OBJETIVOS.

- El objetivo del presente plan es proporcionar información al plantel técnico y obreros sobre la actuación y prevención frente al Coronavirus (COVID-19) en los trabajos: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO
- Minimizar los efectos que pueden ocasionar esta situación y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades.
- Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.


 Ing. Jose A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

6. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

En la evaluación de los puestos de trabajo de CONSORCIO VIAL SANTIAGO., se concluyó que debido al tipo de actividades que los colaboradores realizan, todos estos se encuentran en el grupo de Riesgo BAJO de exposición o de precaución (de acuerdo a la RM N° 239-2020-MINSA).

En el Anexo N° 01 se adjunta la nómina de trabajadores y locadores de servicio del mes de febrero de 2020.

7. DISPOSICIONES GENERALES.

A) SINTOMATOLOGÍA COVID-19:

Se puede sospechar el contagio por COVID-19 en aquellas personas que experimenten los siguientes síntomas y condiciones:

- Fiebre superior a 37.5°C persistente (Resolución Ministerial N° 193-2020- MINSA).
- Escalofríos, tos y estornudos.
- Dolor de garganta y dolor en el pecho.


 Segunda Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

- Malestar general intenso.
- Respiración rápida y sensación de falta de aire.
- Desorientación, confusión.
- Coloración azul de los labios (cianosis).
- El trabajador ha realizado viajes a locaciones en el Perú o extranjero con riesgo de contagio, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- El trabajador tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por COVID-19.
- El trabajador ha tenido exposición a un centro de salud con atenciones por infecciones de COVID-19.

Para mayor información sobre los síntomas generados por el COVID-19 y los tipos de casos identificados por el personal de salud, revisar el documento técnico "Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020- MINSa.

B) DISTANCIAMIENTO:

En todas las actividades a desarrollar, los colaboradores deberán mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N° 193-2020-MINSa, así mismo se deberán señalizar y mantener las vías de evacuación siempre despejadas y libres.

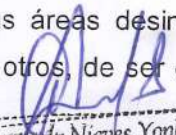

Ing. Jose A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID – 19.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones de la Empresa, el responsable deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los ambientes de la empresa. Así mismo, deberá garantizar la limpieza y B desinfección diaria de las instalaciones.

La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando lejía en concentraciones adecuadas, para mantener las áreas desinfectadas (comedor, oficinas, vestuarios, duchas, SSHH, almacén y otros, de ser el caso) y así evitar


Segunda Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

99

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"


algunas enfermedades infectas contagiosas. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como las computadoras, impresoras, fotocopiadoras, equipos mobiliarios y útiles de escritorio, así como las máquinas de trabajo como montacargas, vehículos de reparto y otros.

Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del trabajador dentro de las instalaciones de la empresa

Así mismo, la persona encarga del servicio de limpieza se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos a intervalos de tiempo no mayores a dos (2) horas al día.

En el caso de los ambientes destinados a archivo documentario de la empresa, en ellos se realizará como mínimo una vez por semana la desinfección completa del ambiente durante la cual no podrá encontrarse presente ningún trabajador o locador de servicio, y el personal que lo realice deberá contar con sus implementos de seguridad adecuados para dicha actividad.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

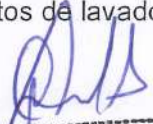
IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID – 19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

El responsable del plan, semanalmente evaluara el listado de los trabajadores autorizados para ingresar a las instalaciones de la empresa, designando a un trabajador para dicha tarea.

Antes de ingresar y al retirarse de las instalaciones, a todos los trabajadores y locadores de servicio se les controlará la temperatura corporal y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de asistencia y temperatura (Ver Anexo N° 4).

LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO.

La empresa, asegura la disponibilidad de puntos de lavado de mano y alcohol gel, cuando corresponda.


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

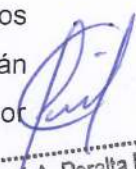

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

Todas las instalaciones de la empresa disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla. La empresa asegurar la disponibilidad de estos en todas sus instalaciones.

En cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles muy visibles, que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol gel para la higiene de manos.

Los trabajadores o locadores de servicio deberán lavarse las manos frecuentemente durante el desarrollo de la jornada de trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos el cual deberá tener una duración no menor de 20 segundos. (Ver Anexo N° 5).

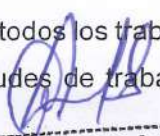

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Así mismo, la empresa dispondrá de alcohol gel al ingreso de las instalaciones para su aplicación posterior a que los trabajadores o locadores de servicio se retiren los guantes y se dirijan a sus puestos de trabajo. El responsable, deberá realizar el monitoreo de la disposición de alcohol en gel de manera semanal para asegurar la disponibilidad del mismo.

SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el responsable del Plan (Representante de la Empresa) deberá asegurar que se realicen siguientes actividades:

- a. Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también carteles en lugares visibles y medios existentes.
- b. Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- c. Difusión de la obligación de uso de mascarillas durante toda la jornada laboral.
- d. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- e. El responsable del Plan, pondrá a disposición de todos los trabajadores su número de celular y correo para la atención de inquietudes de trabajadores respecto a


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN


47

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

COVID-19.

- f. Se capacitará permanentemente en medidas preventivas descritas en el presente documento y otras que son actualizadas constantemente por el Ministerio de Salud, para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar.
- g. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización, con la finalidad de evitar acciones de rechazo ante algún caso que se suscite.

MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INGENIERO TECNICO

La empresa dispone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgos de contagio COVID- 19 en las instalaciones de la Empresa.

- a. Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo en las instalaciones la Empresa, lo harán sólo a ambientes que cuenten con la ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. En caso las instalaciones no dispongan de las medidas mencionadas, no se permitirá el retorno a dicho ambiente de trabajo.
- b. Se deberá mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N°193- 2020-MINSA.
- c. La Empresa, buscara un sistema que permita proveer de alimentos (menú) con la finalidad de evitar el uso de comedores y compras de comidas por delivery.
- d. Respecto a las reuniones de trabajo: Se deberá de reducir el desarrollo de reuniones presenciales en el centro de trabajo y se realiza se deberá mantener la distancia mínima, para evitar el incumplimiento a la distancia social impuesta por el MINSA y se deberá priorizar las reuniones en salas virtuales (Tipo aplicación ZOOM, SKIPE, MEET o el aplicativo que la Empresa decida).
- e. En los puestos de trabajo donde haya atención a los clientes y proveedores, se aplicarán mamparas para mostradores además del uso de mascarilla obligatorio.
- f. Antes de ingresar a las instalaciones, Pisar la alfombra desinfectante ubicada en la recepción, por un periodo de diez (10) segundos para desinfectar la suela de los zapatos.

MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL


.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....
Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

La empresa, asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) que se especifican en el presente. Para ello se dotará de Mascarillas quirúrgicas y guantes, (Ver Anexo N° 6 y Anexo N° 7); debido a que los trabajadores de la empresa se encuentran dentro del grupo de riesgo mediano.

Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral, y se dotará de un mínimo de 4 mascarillas y 4 pares de guantes por cada prestación a cada colaborador para que éstas sean utilizadas de la siguiente forma:

Es obligatorio el uso de guantes y mascarilla en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones donde se ejecutaran los trabajos, y viceversa; así como todo el tiempo que duren las actividades.

- Usar la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.
- Desechar los guantes, y de ser el caso las mascarillas descartables (Ver Anexo N° 8). Luego de ello lavarse las manos con jabón o untarse con gel anti bacterial.
- Se deberá asegurar el uso de mascarillas textiles para los trabajadores, de acuerdo al Documento Técnico "Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales 8 textiles para uso comunitario".
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2.
- Trabajadores con un síntoma respiratorio como tos, dolor de garganta, malestar general, fiebre o congestión nasal deberá utilizar mascarilla quirúrgica descartable durante su traslado al tópic para pasar consulta con el médico o profesional de Salud Ocupacional.
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2, quirúrgicas, normativa.



 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVI-19.

Durante la emergencia sanitaria CONSORCIO VIAL SANTIAGO., realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:



 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

- a) Vigilancia de la salud de los colaboradores que asisten al centro de trabajo.
- b) Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.
- c) Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo colaborador que presente temperatura mayor a 38.0°C
- d) Todo colaborador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el(la) enfermero(a) o quien haga sus veces, se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:
 - ✓ Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado.
 - ✓ Utilizar siempre la mascarilla descartable.
 - ✓ Comunicarse con su Jefe/a directo y/o Recursos Humanos para informar de la situación.
 - ✓ En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
 - ✓ No auto medicarse.


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

e) En caso de confirmación de diagnóstico de contagio

Si el médico tratante dispone cuarentena del colaborador, por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.

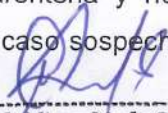
En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el colaborador, dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley.

La empresa realizará las coordinaciones para que los trabajadores o locadores de servicios que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.

9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO E INCORPORACIÓN AL TRABAJO.

9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL T RABAJO.

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores y locadores de servicios que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID- 19, ni fueron caso sospechoso o positivo de

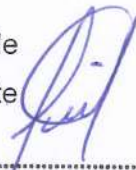

 Segundo Nieves Yopia Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Para los trabajadores o locadores de servicios puedan regresar al centro de trabajo se deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del presente documento.


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

9.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

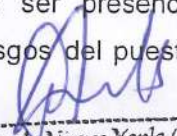
Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud del Programa.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores y locadores de servicios con características, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador o locador de servicios.

Para estos casos, la primera opción que aplicará el Programa será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible, deberá cumplir con las mismas disposiciones para el regreso al trabajo (Ver numeral 9.1), durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.

9.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el Nombre de la empresa brinda la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso,


.....
Segundo Nicoves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


.....
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

refuerza la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo. Ver controles por actividades en Anexo 5.

9.4. PROCESOS PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID – 19.

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores y locadores de servicio del Programa se realizará de manera gradual, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:

- a. Edad mayor o igual a 60 años.
- b. Obesidad con IMC de 30 a más.
- c. Hipertensión arterial.
- d. Diabetes Mellitus
- e. Asma.
- f. Insuficiencia Renal Crónica
- g. Enfermedad Respiratoria Crónica.
- h. Antecedentes de enfermedad cardíaca.
- i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.
- j. Antecedentes oncológicos.
- k. Quien hubiera tenido contacto físico con alguna persona diagnosticada con el COVID-19 en los últimos 14 días y aún no haya pasado por la prueba de descarte del COVID-19.
- l. Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

[Handwritten Signature]
 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Los trabajadores y locadores de servicio del Programa, que se reincorporen de manera gradual, previamente deberán haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 10.7.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo determinará el seguimiento clínico específico para cada trabajador o locador.

[Handwritten Signature]
 Seguido Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Handwritten Signature]
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

92

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

de servicios, así mismo, los trabajadores deberán acondicionar sus ambientes de trabajo considerando lo descrito en el presente documento.

10. RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.


A) GERENTE GENERAL.

Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente Plan y brindar los recursos necesarios para la implementación.

B) TRABAJADORES:

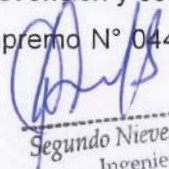
Completar los formatos de DD JJ de condiciones de Salud en el Trabajo (Anexo 2) y DD JJ de sintomatología COVID-19 para el trabajo (Anexo 3).

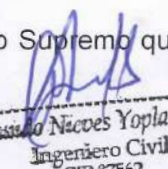
Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley N°26842, Ley general de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019 – TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020 - Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado


.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



.....
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

91

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"


de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

- Decreto de Supremo N° 051-2020PCM Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN Aprueban la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, Documento Técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.


.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

40

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.

ALCANCE

Este plan se aplicó a todas las actividades que desarrollamos y fue cumplido por todos los trabajadores y personal técnico de la actividad.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

CONTROL DE TEMPERATURA DEL PERSONAL EN OBRA



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO



Segundino Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 24/12 / 2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Nieves Yopla Cortez	26700682		8:00 am	33.8°C	4:00 pm	33.2°C	
2	Castrojeon Chavez Wilder	42141701		8:00 am	34.7°C	4:00 pm	33.3°C	
3	Raucar Rodriguez Elder	4623669		8:00 am	33.3°C	4:00 pm	34.8°C	
4	Morales Mendosa Robinson	43026781		8:00 am	34.2°C	4:00 pm	34.7°C	
5	Ponce Padilla Diogenes	43925849		8:00 am	33.8°C	4:00 pm	33.6°C	
6	Huavipata Flores Salustiano	46403760		8:00 am	33.1°C	4:00 pm	34.5°C	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

[Signature]

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

[Signature]

Elena E. Urteaga Velez
LIC. ENFERMERIA
C. E. P. 16334

[Signature]

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antonella Brenner Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 25/12/ 2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Nieves Yopla Cortez	26700682		8:00 am	33.6 °C	4:00 pm	34.1 °C	
2	Castrejon Chavez Wilder	42147401		8:00 am	33.8 °C	4:00 pm	34.4 °C	
3	Paucau Rodriguez Elder	46236541		8:00 am	34.9 °C	4:00 pm	34.6 °C	
4	Morales Mendez Robinson	43676781		8:00 am	33.5 °C	4:00 pm	33.8 °C	
5	Ponce Padilla Diogenes	43728404		8:00 am	34.6 °C	4:00 pm	33.9 °C	
6	Huarpata Flores Salustiano	45103750		8:00 am	33.4 °C	4:00 pm	33.3 °C	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonella Brenda Marchego Toracayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN

Elena E. Urteaga Valera
LIC. ENFERMERÍA
C. E. P. 16334

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA


CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 26/12/2021	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)
1	Nieves Yopla Cortez	26700687		8:00 am	33.8°C	4:00 pm	34.4°C
2	Castroja Chavez Wilder	4244401		8:00 am	34.1°C	4:00 pm	33.1°C
3	Paucar Rodriguez Elder	41623691		8:00 am	33.9°C	4:00 pm	34.2°C
4	Morales Mendozza Robinson	43026781		8:00 am	33.8°C	4:00 pm	33.6°C
5	Ponce Padilla Diogenes	43792849		8:00 am	33.7°C	4:00 pm	34.7°C
6	Huanipata Flores Salustiano	45403730		8:00 am	33.6°C	4:00 pm	33.8°C
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							


 Segurmo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antoniela Brenda Manchego Tomacayo
 DNI: 44344330
 REPRESENTANTE COMUN


 Elena E. Urteaga Valera
 LIC. ENFERMERIA
 C.E.P. 16334


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO							FECHA: 27/12/ 2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)		
1	Nieves Yopla Cortez		26700682	8:00am	33.6°	4:00 pm	34.6°		
2	Castrejon Chavez Wilber		42147401	8:00 am	33.7°	4:00 pm	33.7°		
3	Pawcaq Rodriguez Elder		416236591	8:00 am	34.8°	4:00 pm	33.8°		
4	Morales Mendoza Robinson		43026781	8:00 am	33.9°	4:00 pm	34.6°		
5	Ponce Padilla Diogenes		43768404	8:00am	33.7°	4:00 pm	33.5°		
6	Huavipata Flores Salvador		45103750	8:00 am	34.2°	4:00 pm	34.3°		
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Representante Común

 Antonello Brenda Manchego Totocayo
 C. E. P. 16334

.....
 Sebastián Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

.....
 Elena E. Urteaga Valera
 LIC. ENFERMERIA
 C. E. P. 16334

.....
 Ing. José A. Peraita Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 28/12/ 2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Nieves Yopla Cortez	96700687		8:00 am	34.9°C	11:00	33.9°C	
2	Castrojan Chavez Wilder	4247401		8:00 am	33.8°C	11:00	33.8°C	
3	Paucaar Rodriguez Eidev	116236591		8:00 am	33.7°C	11:00	33.6°C	
4	Morales Mendocina Robinson	43026781		8:00 am	34.1°C	11:00	34.5°C	
5	Ponce Padilla Diogenes	113755019		8:00 am	33.4°C	11:00	33.7°C	
6	Huavipata Flores Justino	45403750		8:00 am	33.2°C	11:00	34.4°C	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

[Handwritten signature]

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Antonieta Brenda Manchego Tomacayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

[Handwritten signature]

Elena E. Urteaga Valera
 LIC. ENFERMERÍA
 C. E. P. 16334

[Handwritten signature]
 Segundino Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

.....
 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 29/12/ 2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Nieves Yopla Cortez	26700687		8:00 am	33.6°C	4:00 C°	34.5 C°	
2	Castrejon Chaves Wilder	4244740		8:00 am	34.8°C	4:00 C°	33.7 C°	
3	Pauca Rodriguez Elder	46236541		8:00 am	34.1°C	4:00 C°	33.9 C°	
4	Norales Merceda Robinson	43026181		8:00 am	34.8°C	4:00 C°	33.8 C°	
5	Ponce Padilla Diogenes	43728140		8:00 am	33.6°C	4:00 C°	34.2 C°	
6	Huarpota Flores Salustiana	45463760		8:00 am	33.7°C	4:00 C°	34.1 C°	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Antonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 4814530
 REPRESENTANTE COMUN

.....
 Sr. Gerardo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

.....
 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

.....
 Elena E. Urteaga Valera
 LIC. ENFERMERIA
 C. E. P. 46394

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 30/12/ 2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Nieves Yopla Cortez	926700602		8:00 am	34.8 C°	4:00 pm	33.4 C°	
2	Castrojean Chavez Wilder	42147401		8:00 am	34.9 C°	4:00 pm	34.6 C°	
3	Paucau Rodriguez Elder	416223891		8:00 am	33.7 C°	4:00 pm	33.5 C°	
4	Morales Mendez Robinson	43026781		8:00 am	33.5 C°	4:00 pm	34.8 C°	
5	Ponce Padilla Diegojos	41376894		8:00 am	34.3 C°	4:00 pm	34.9 C°	
6	Huavipolo Flores Salostano	45403750		8:00 am	33.2 C°	4:00 pm	33.7 C°	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Antoniela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 4804530
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

[Signature]
Elena E. Urteaga Valera
LIC. ENFERMERÍA
C. E. P. 16334

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO						FECHA: 31/12/ 2021		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (°C)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Menes Yopla Cortez	26706682		8:00am	33.8°C	4:00 pm	34.8°C	
2	Castrejon Chaves Wilder	42147401		8:00am	33.9°C	4:00 pm	34.6°C	
3	Paucaar Rodriguez Elder	4623691		8:00am	34.7°C	4:00 pm	35.1°C	
4	Morales Hernandez Robinson	4307691		8:00am	36.7°C	4:00 pm	33.7°C	
5	Ponce Padilla Migeros	4379810		8:00am	34.9°C	4:00 pm	33.8°C	
6	Huayipata Flores Salustiano	4540370		8:00am	33.2°C	4:00 pm	33.9°C	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Antonella Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44834530
 REPRESENTANTE COMUN



 Segundino Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

.....
 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

.....
 Elena E. Urteaga Valera
 LIC. ENFERMERIA
 C. E. P. 16334

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA.
A. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO.

PARTIDAS	UND.	PRESUPUESTO BASE			AVANCE FISICO VALORIZADO				
		METR.	C.U.	PARCIAL	ANTERIOR		ACTUAL		
					PARCIAL	%	PARCIAL	%	
01	OBRAS PRELIMINARES			28,242.40	0.00	0.00%	17206.40	60.92%	
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	22,072.00	22,072.00	0.00	0.00%	11036.00	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.89	1,586.22	6,170.40	0.00	0.00%	6170.40	100.00%
02	PAVIMENTOS				68,463.55	0.00	0.00%	20539.06	30.00%
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	777.20	21.28	16,538.82	0.00	0.00%	4961.64	30.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3	2,331.60	22.27	51,924.73	0.00	0.00%	15577.42	30.00%
03	TRANSPORTE				31,192.87	0.00	0.00%	9357.86	30.00%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3km	777.20	6.85	5,323.82	0.00	0.00%	1597.15	30.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3km	2,541.60	0.59	1,499.54	0.00	0.00%	449.86	30.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3km	2,392.22	6.85	16,386.71	0.00	0.00%	4916.01	30.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3km	7,624.90	0.59	4,498.69	0.00	0.00%	1349.61	30.00%
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3km	499.37	6.85	3,420.68	0.00	0.00%	1026.21	30.00%
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3km	107.50	0.59	63.43	0.00	0.00%	19.03	30.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				11,813.44	0.00	0.00%	4560.00	38.60%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	3,886.00	3.04	11,813.44	0.00	0.00%	4560.00	38.60%
05	SEÑALIZACION				4,252.76	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	5.00	214.76	1,073.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.02	SENALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	8.00	397.37	3,178.96	0.00	0.00%	0.00	0.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				8,647.65	0.00	0.00%	2594.30	30.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10	7,861.50	8,647.65	0.00	0.00%	2594.30	30.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA				7,713.12	0.00	0.00%	2313.94	30.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	glb	1.00	7,713.12	7,713.12	0.00	0.00%	2313.94	30.00%
	COSTO DIRECTO				160,325.79			56,571.55	
	GASTOS GENERALES (10%)				16,032.58			5,657.16	
	UTILIDADES (5%)				8,016.29			2,828.58	
	SUB TOTAL				184,374.66			65,057.30	
	IGV (18%)				33,187.44			11,710.31	
	VALOR REFERENCIAL				217,562.10			76,767.61	

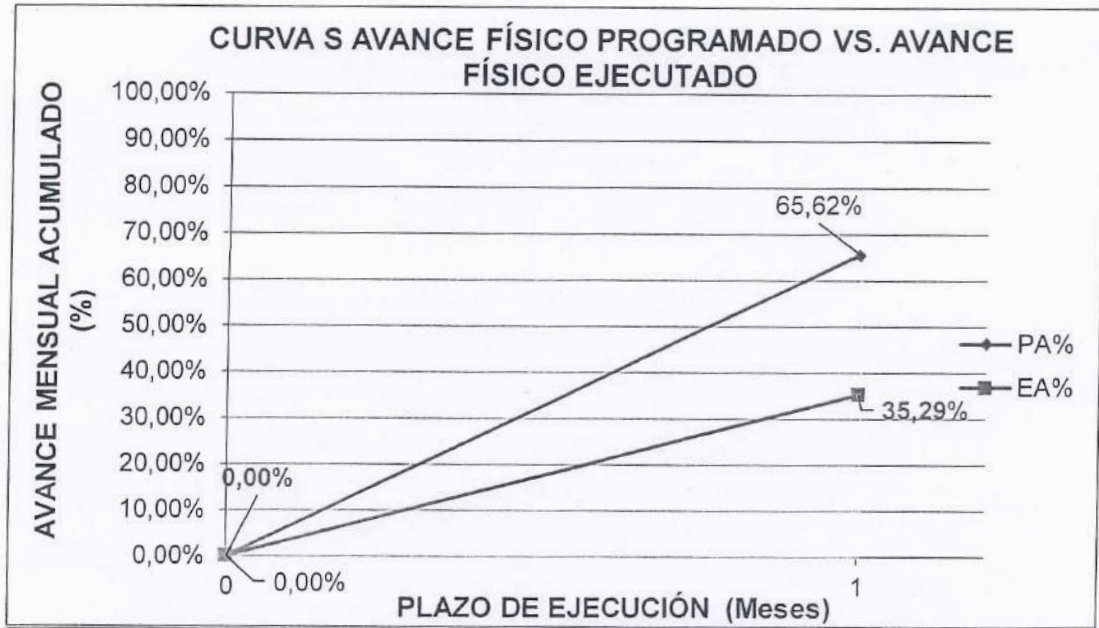

 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 84814530
 REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

B. CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS.



		dic-2020 DEL 24/12/2020 AL 31/12/2020	
		N° Val.	
PROGRAMADO ACUMULADO	PA	1	105 203.49
VALOR GANADO (VALORIZACIÓN) ACUMULADO	EA		56 571.55
PROGRAMADO ACUMULADO %	PA%		65.62%
VALOR GANADO (VALORIZACIÓN) ACUMULADO %	EA%		35.29%

[Signature]
 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

[Signature]
 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

[Signature]
 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

78

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)

RESUMEN DE PAGO DEL SERVICIO – FASE II

- Monto contratado Servicio con I.G.V. : S/.262,123.01
- Retención (10%) : S/.26,212.30
- Monto de la Valorización N° 01 – Servicio con I.G.V. (Fase II) : S/. 76,767.61

5. CONCLUSIONES

- En el presente periodo del 24/12/2020 al 31/12/2020 se tiene un avance acumulado de 35.29% del Mantenimiento periódico vs un avance programado acumulado de 65.62%, con lo cual se concluye que el proyecto se encuentra atrasado en 30.33%.
- El estado del servicio se encuentra atrasado en 30.33%.
- El monto de pago valorizado del mes 01 perteneciente a la primera valorización es: S/.76,767.61 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 SOLES).
- El porcentaje de avance es de 35.29% correspondiente al primer mes de avance (primera valorización)
- Se establecieron medidas preventivas, control y supervisión de riesgos en la ejecución del servicio de ejecución del " SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", con la finalidad de evitar el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) del personal, logrando evitar el contagio a lo largo de toda la ejecución de acuerdo a normas, TDR y Plan de Trabajo.


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


.....
Segundo Nicoves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


.....
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

6. ANEXOS.



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP. 91977
INSPECTOR TÉCNICO

ANEXOS



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

A. SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT)


Ing. Jose A. Peralta Paredes
R. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

**SEGUROS DE PERSONAL Y
MAQUINARIA (SCTR, SOAT).**


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

MP/2020/5204028

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **BREKYS SERVICIOS GENERALES S.R.L.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7012000107814 y contrato de Salud No. 7022000120337, con vigencia del 22/12/2020 hasta el 31/01/2021, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : MANTENIMIENTO PERIO. Y RUTI. DEL CAMINO VECIN. DESV. CHINIAC EMPCA-101 LA PAMPA

ASEGURADO(S)

1 DNI	42197401	CASTREJON CHAVEZ WILDER
2 DNI	45903750	HUARIPATA FLORES SALUSTIANO
3 DNI	43026781	MORALES MENDOZA ROBINSON
4 DNI	26700687	NIEVES YOPLA CORTEZ
5 DNI	46236591	PAUCAR RODRIGUEZ ELBER HUGUITO
6 DNI	43725849	PONCE PADILLA DIOGENES


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

22/12/2020 12:11:37 pm
BAZAN CUBAS, LUZ MARINA

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brenda Manchego Totacayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Puede verificar la validez de este documento, ingresando a <https://constanciasctr.mapfre.com.pe/#/>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPañÍA DE SEGUROS
**LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS
**211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA
Nº Póliza - Certificado

18517411 - 0

Desde

06/11/2020

Hasta

06/11/2021

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde

06/11/2020

Hasta

06/11/2021


Milton Celso Vásquez Hernández
INGENIERO CIVIL
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 402564

Vigencia de uso
exclusivo para
control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

B7E768

Categoría / Clase

Volquete > 12 Ton

Uso

Carga

Vin / Nº de serie

9BSP6X4B073599238

CONTRATANTE / ASEGURADO

**CORPORACIÓN AYMAR Y
SEEVICIOS GENERALES**

Importe de la prima

S/. 180.00

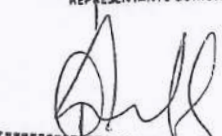
Fecha

06/11/2020

Hora de emisión

10 h : 54 m


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN


Segunda Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de la compañía de seguros.

Constancia de Vigencia

Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro

LA POSITIVA**Vigencia de la Póliza**

N° Póliza - Certificado	CERTIFICADO SOAT
18898373000000000000	CONTROL POLICIAL

Desde	Desde	Vigencia de uso
24/02/2021	24/02/2021	exclusivo para
		control policial

Hasta	Hasta
24/02/2022	24/02/2022

Vehículo asegurado

Contratante / Asegurado

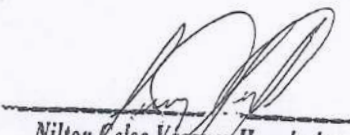
Placa	Categoría / Clase
D2Z710	CAMION

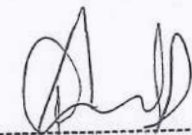
Uso	VIN / N° de serie
-----	-------------------

**CARGA /
TRANSPORTE**

Fecha	Hora de emisión
24/02/2021	09:47

Importe de la prima


Nilton Celso Vasquez Hernández
 INGENIERO CIVIL
 Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 402564


Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

* La información que se presenta proviene de APESEG.

* La Constancia de Vigencia es válida sólo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme la ley N° 26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 900.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO


 Antonela Brenda Manchego Totocayo
 CNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

SOAT DIGITAL

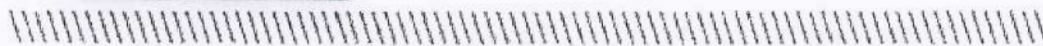
Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

COMPañIA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS



411 1111



VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza – Certificado

000006839382000000000001

Desde

Desde

20/04/2021

20/04/2021

Hasta

Hasta

20/04/2022

20/04/2022

Vigencia de uso exclusivo para el control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

CONTRATANTE / ASEGURADO

Placa

ANTHONELA BRENDA
MANCHEGO TOTOCAYO

M1X904

Nilton Calso Vásquez Hernández
INGENIERO CIVIL
Registro del colegio de Ingenieros del Peru N° 102564

Categoría / Clase

Importe de la prima

CAMIONETA PICK UP 4X4

S/. 152

Uso

Fecha

CARGA/TRANSPORTE

20/04/2021

Vin / Nº de serie

Hora de emisión

MM7UNY0W4A0848037

13:06:14

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842. Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en

B. CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totucayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN


CERTIFICA DE CALIDAD

SEGEING PROYECTOS EIRL

RUC N° 20570834411

Que, el material de la cantera "La Loma" alcanzado por el solicitante "Consortio Vial Santiago" y evaluado para fines de utilización de afirmado para el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", presenta los resultados siguientes:

- Tipo de suelo SUCS : GC
- Coeficiente de Uniformidad : 250
- Coeficiente de Curvatura : 0.04
- Límite Líquido : 37.81%
- Índice de Plasticidad : 8.94%
- Desgaste a la Abrasión : 38.81%
- CBR al 100 de MDS : 41.80%
- CBR al 95 de MDS : 36.20%


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

El material evaluado, se encuentra dentro de los márgenes permisibles para ser utilizado para el mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, siempre que se cumpla con las **preparación adecuada y recomendaciones** indicadas en el estudio de evaluación del material de cantera.

Cajamarca, 30 de diciembre del 2020.

Atentamente;


Jorge Luis Huacay Castrejon
INGENIERO CIVIL
CIP N° 74680 - RNC. C7727


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 40814530
REPRESENTANTE COMUN

SEGEING PROYECTOS

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS ANÁLISIS DE PROPIEDADES DE MATERIAL DE CANTERA (AFIRMADO)

SOLICITA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO

CANTERA : MATERIAL DE CERRO

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

**DESVÍO CHIÑAC - LA PALMA - SANTIAGO
PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA**

PROYECTO:

**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL
CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) -
LA PÁMPA - SANTIAGO**



Jorge Luis Huatay Castrejon
INGENIERO CIVIL
CIP N° 74680 - RNC. C7727



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CAJAMARCA, NOVIEMBRE DEL 2020.



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 48514530
REPRESENTANTE COMUN

ÍNDICE

1.	GENERALIDADES	3
1.1.	Objetivo del Estudio:.....	3
1.2.	Muestreo y selección del material:	3
2.	UBICACIÓN DE LA CANTERA	3
3.	INVESTIGACIONES DE CAMPO:.....	3
4.	TRABAJO DE LABORATORIO:	3
4.1.	Resultados:.....	4
5.	CONCLUSIONES	5
6.	RECOMENDACIONES:.....	6

ANEXOS

- Resultados de ensayos


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


Jorge Luis Huatay Castrejon
INGENIERO CIVIL
CIP N° 74680 - RNC. C7727


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44514530
REPRESENTANTE COMUN

ESTUDIO DE MATERIAL DE CANTERA PARA EL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

1. GENERALIDADES

1.1. Objetivo del Estudio:

El presente informe Técnico, está referido a los ensayos realizados para los análisis del material de afirmado a ser empleado en el proyecto de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

La finalidad del estudio fue conocer el tipo de material con la que se cuenta para la conformación de la superficie de rodadura a nivel de afirmado, en cuanto a su granulometría y algunas de sus propiedades físicas mecánicas para diseñar las componentes del proyecto.

1.2. Muestreo y selección del material:

El material ha sido alcanzado por el solicitante al laboratorio, quien indica haber seleccionado la muestra del material extraído en la zona de la ubicación de la cantera de cerro.

2. UBICACIÓN DE LA CANTERA

La cantera se encuentra ubicada cerca de la zona del proyecto cuya área de influencia del mantenimiento del camino vecinal es desde el desvío Chiñac en La Pampa - Santiago en la provincia de Contumazá de la región de Cajamarca.

3. INVESTIGACIONES DE CAMPO:

La ubicación de la cantera, ha sido realizada íntegramente por parte del solicitante, al igual que la recolección de la muestra que fue trasladada hacia el laboratorio para los análisis requeridos.

4. TRABAJO DE LABORATORIO:

Con las muestras alcanzadas al laboratorio, se ha realizado los ensayos que corresponden a las siguientes normas establecidas por la American Society of Testing and Materials "ASTM":

ENSAYOS ESTÁNDAR

- CONTENIDO NATURAL DE HUMEDAD, mediante procedimiento de secado en horno (estufa) a la temperatura de 110°C, según norma ASTM D2216.

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

Segundo Nicovs Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

Jorge Luis Huatay Castrejon
INGENIERO CIVIL

CIP N° 74580 - RNC - 07727
JR. LOS PINOS N° 105 - CAJAMARCA
CELULAR 976142502 - 961824004

- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, por vía húmeda o por lavado con cribado manual, acorde a la norma ASTM D422.
- LÍMITES DE CONSISTENCIA O ATTERBERG, Límite Líquido y Límite Plástico, acorde con la norma ASTM D4318.
- PESO UNITARIO SUELO Y PESO ESPECÍFICO, pesos volumétricos y densidades por unidad de volumen.
- CLASIFICACIÓN DE SUELOS, las muestras ensayadas en Laboratorio se han clasificado de acuerdo a la Norma AASHTO M 145 y de acuerdo al Sistema de Clasificación Unificado de Suelos ASTM D 2487.

ENSAYOS ESPECIALES:

- DESGASTE A LA ABRASIÓN, mediante la máquina de Los Ángeles acorde con la Norma ASTM C-535.

4.1. Resultados:

- El suelo presenta una distribución granulométrica uniforme, resultando un suelo del tipo A-2-4 según metodología AASHTO compuesto por gravas en mayor proporción y por arenas arcillosas y referencialmente se clasifica como suelo del tipo GC según SUCS presentando un índice de plasticidad de 8.94% clasificado como suelos compuestos por gravas arcillosas, mezclas de grava, arena y arcilla.
- La granulometría presenta cierto exceso de partículas mayores a 1 1/2" que es el diámetro máximo para afirmados según lo establecido en los rangos granulométricos del MTC, por lo que se recomienda verificar lo estipulado en las especificaciones técnicas, debiendo zarandear y separar las partículas de piedra de diámetros mayores que hacen salir del rango granulométrico.
- El material de cantera en lo referente a sus propiedades tiene un límite líquido de 37.61%, límite plástico de 28.87% e índice de plasticidad de 8.94%, valores que están dentro de los márgenes establecidos por las especificaciones generales del MTC.
- El material alcanzado al laboratorio para su análisis, presenta excesos de piedra o conformado por bloques de macizos rocosos diaclasados o fragmentados por múltiples familias de discontinuidades, presentando también bloques conglomerados conformados por material arcilloso arenoso, lo cual hace que en su conjunto el material no presente una adecuada gradación o uniformidad granulométrica.
- Referente al ensayo para evaluar la resistencia al desgaste, el material analizado brinda un valor de 38.81% de desgaste a la abrasión.

- Referente a los ensayos especiales el material analizado brinda valores de 38.81% de desgaste a la abrasión y dentro de los valores de proctor se tiene 1.890 gr/cm³ y 7.50 % de óptimo contenido de humedad, presentando un valor de CBR de 41.80% al 100% de la máxima densidad seca.

CUADRO N° 01: RESUMEN DE RESULTADOS DEL AFIRMADO

ESTRATOS Y POTENCIAS	COMPOSICIÓN (%)			LÍMITES CONSISTENCIA (%)			CLASIFICACIÓN	
	GRAVA	ARENA	FINOS	LÍQUIDO	PLÁSTICO	PLASTICIDAD	SUCS	AASHTO
CANTERA	48.11	28.17	21.36	37.81	28.87	8.94	GC	A-2-4(0)
PROCTOR MODIFICADO	MÁXIMA DENSIDAD SECA			1.890 gr/cm ³		ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD	7.50%	
CALIFORNIA BEARING RATIO	AL 100% MDS			41.80%		AL 95% MDS	36.20%	
MATERIAL AFIRMADO COMPUESTO POR GRAVAS Y ARENAS ARCILLOSAS, MEZCLAS DE GRAVAS, ARENAS Y ARCILLAS.								

Fuente: Elaboración propia

5. CONCLUSIONES

- El material presenta partículas mayores a 1 1/2" que es el tamaño máximo para agregados, por lo que se recomienda zarandear y separar las partículas mayores para cumplir con lo establecido en las especificaciones generales del MTC.
- El suelo tiene una granulometría bien gradada clasificado como GC según SUCS con coeficiente de uniformidad de 255.00 y un coeficiente de curvatura de 0.04 y pertenece al grupo A-2-4 según la clasificación AASHTO.
- El material presenta un peso natural de 1.69 gr/cm³ y un peso específico de 2.62 gr/cm³ y el índice de plasticidad que presenta es de 8.94%, cuyo valor obtenido está cerca del límite superior del rango establecido por el MTC, que es entre 4 y 9%.
- La máxima densidad seca que presenta es de 1.890 gr/cm³ y el óptimo contenido de humedad de 7.50%, mientras que el valor de California Bearing Ratio "CBR" obtenido al 100% como indica el MTC de la máxima densidad seca y a la penetración de carga de 0.1", es del 41.80% y de manera referencial para el 95% de la máxima densidad seca es del 36.20%.
- El ensayo de abrasión para la piedra analizada del material de cantera es del 34.44% de desgaste y cumple con los requisitos para ser utilizado como material de afirmado.

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977

INSPECTOR TÉCNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

Jorge Luis Huatay Castrejon
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 74680 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonele Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

6. RECOMENDACIONES:

- Con la finalidad de obtener una buena capa de afirmado para el servicio al tránsito, se recomienda compactar el suelo de fundación, previa elaboración del ensayo de Proctor Modificado en Laboratorio (Norma ASTM D1557), con la finalidad de realizar los controles de compactación.
- Además, se recomienda realizar ensayos de Densidad de Campo, para evaluar el grado de compactación, recomendándose un valor mínimo de 95% de su máxima densidad seca, la variación de la Humedad debe mantenerse en dos puntos porcentuales del óptimo obtenido en el Laboratorio. De presentarse contenidos de humedad superiores al óptimo, el suelo será secado mediante un escarificado apropiado y luego se compactará.
- Deberá eliminarse las gravas mayores a 1 – 1 1/2" del material y controlarse la granulometría e índice de plasticidad, debido a que el tipo de materia por su consistencia, se requeriría ser charicado.



Luis Huatay Castrejon
INGENIERO CIVIL
CIP N° 74680 - RNC. C7727

Contumazá - Cajamarca, noviembre del 2020.



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN



Segundo Nicdes Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS
CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFÍSICOS
ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS

SEGEING PROYECTOS



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

PROPIEDADES FÍSICAS MECÁNICAS



Segundo Nietes Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



Jorge Luis Huatay Castrejon
INGENIERO CIVIL
CIP N° 74680 - RNC. C7727



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI. 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

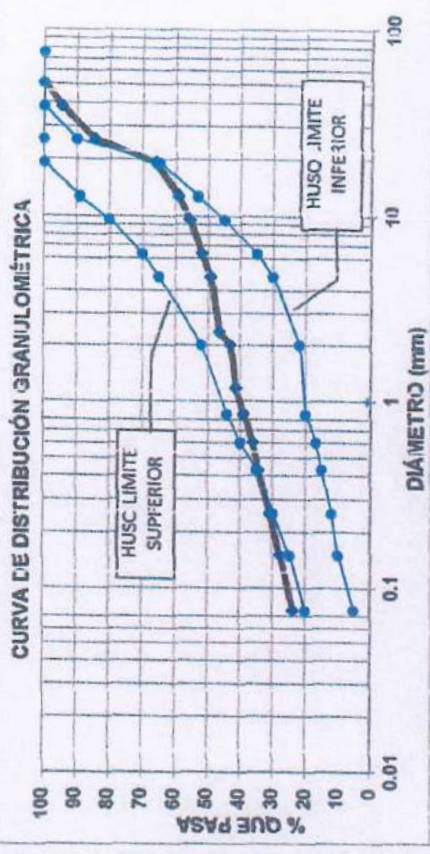
PROYECTO		
MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO		
UBICACION	DESVIO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZA	CANTERA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA
		AFIRMADE DE CERRO

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR LAVADO ASTM - D 422

PESO SECO INICIAL	2332.00 GR	PESO SECO FINAL	2277.00 GR
PESO MENOR A TAMIZ: N° 200	498.00 GR	PESO PERDIDO POR LAVADO	55.00 GR

TAMIZ N°	PESO RETENIDO		PORCENTAJE ACUMULADO	
	ABERT (mm)	PARCIAL	% PARCIAL	% RETENIDO
2"	50.80	0.00	0.00	100.00
1 1/2"	38.10	125.00	5.36	94.64
1"	25.40	236.00	10.12	84.52
3/4"	19.00	427.00	18.31	66.21
1/2"	12.70	170.00	7.29	58.92
3/8"	9.50	76.00	3.26	55.66
1/4"	6.30	68.00	3.77	51.89
N° 4	4.75	62.00	2.65	49.23
N° 8	2.35	65.00	2.79	46.44
N° 10	2.00	78.00	3.34	43.10
N° 16	1.18	59.00	1.67	41.42
N° 20	0.85	67.00	2.41	38.98
N° 30	0.60	65.00	2.79	36.19
N° 40	0.425	42.00	1.80	34.39
N° 60	0.250	60.00	3.43	30.96
N° 100	0.150	73.00	3.13	27.83
N° 200	0.075	66.00	4.12	23.71
Cazoleta	0.000	438.00	21.36	97.64
TOTAL		2277.00		2.36

MALLA	% QUE PASA	COMPOSICION		REBLUMEN		CLASIFICACION	
		% GRAVA	% ARENA	% FINOS	% REBLUMEN	SUCS	GC
N° 4	49.23	48.11	28.17	21.36	0	GC	A-2-4(0)
N° 10	43.10						
N° 40	34.39						
N° 200	23.71						



D10 =	0.06	Cu =	250.00	D60 =	15.00

CONTENIDO DE HUMEDAD - ASTM D 3216

TARA N°	1	2	3
Peso suelo húmedo + tara	135.80	141.33	144.90
Peso suelo seco + tara	126.00	129.97	133.23
Peso del agua	9.80	11.36	11.67
Peso de tara	38.24	38.92	40.66
Peso del suelo	87.76	91.05	92.57
Contenido de Humedad (%)	11.17%	12.48%	12.61%
WF PROMEDIO	12.08%		

NOTA: La muestra ha sido alcanzada por el solicitante.

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Jorge Luis Huatay Casirejon
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 74680 - RNC. C7727

Segundo Nicules Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonelo Brenda Manchocho Totocayo
 DNI: 44834530
 REPRESENTANTE COMUN

PROYECTO

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUNAZA	CANTERA	LA LCIMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

LIMITES DE ATTERBERG - ASTM D4318

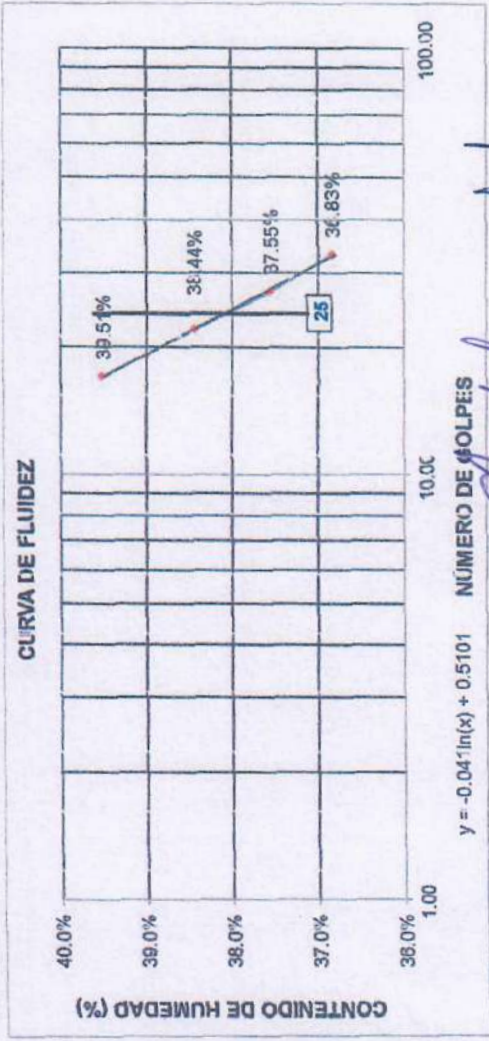
ENSAYO N°	LÍMITE LÍQUIDO				LÍMITE PLÁSTICO	
	1	2	3	4	1	2
Peso suelo hum+ tara	39.49	39.32	39.02	39.78	30.44	31.58
Peso suelo seco - tara	35.98	36.29	35.58	36.26	29.40	30.51
Peso del Agua	3.51	3.03	3.44	3.52	1.04	1.07
Peso Tara	26.45	28.22	26.63	27.35	25.82	26.78
Peso del suelo	9.53	8.07	8.95	8.91	3.58	3.73
Contenido de humedad	36.83%	37.55%	38.44%	39.51%	29.03%	23.69%
Número de golpes	33	27	22	17		
LÍMITES (%)						
					37.81%	28.87%
					Para 25 Golpes	

MUESTRA	PESO UNITARIO SUELTO			
	1	2	3	4
TARA N°				
Peso mat + molde (gr)	8772	8750	3788	8780
Peso molde (gr)	5208	5208	5208	5203
Peso material (gr)	3564	3532	3580	3572
Volumen molde (cm³)	2105	2105	2105	2105
Peso Unit. Prom (gr/cm³)	1.89	1.69	1.70	1.70

P ms (gr)	P (fr+ag)	P (fr+ag+su)	Pfrasco	P. ESPECÍFICO
300.00	673.02	853.47	174.72	2.62 (gr/cm³)

Resumen de Límites de Consistencia	
Límite Líquido =	37.81%
Límite Plástico =	28.87%
Índice Plástico =	8.94%
Índice de Grupo	0
CLASIFICACIÓN	SUCS: GC
	AASHTO: A-2-4(0)

DESGASTE POR ABRASIÓN		
PASA TAMIZ	RETENIDO EN TAMIZ	PESO MUESTRA (GR)
PULG	MM	MM
1 1/2"	1"	25.40
1"	3/4"	19.00
Total (gr)		10000.00
Peso retenido Malla N° 12		6119.00
DESGASTE A LA ABRASIÓN (%)		38.81%



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Antonella Brenda Manchego Torocayo
 DNI: 44834530
 REPRESENTANTE COMUN

.....
 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

.....
 Jorge Luis Huatay Castrejon
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 74660 - RNC. 07727

.....
 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS
CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFÍSICOS
ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS

SEGEING PROYECTOS

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

PROCTOR MODIFICADO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Jorge Luis Huatay Castrejon
INGENIERO CIVIL
CIP N° 74680 - RNC. C7727

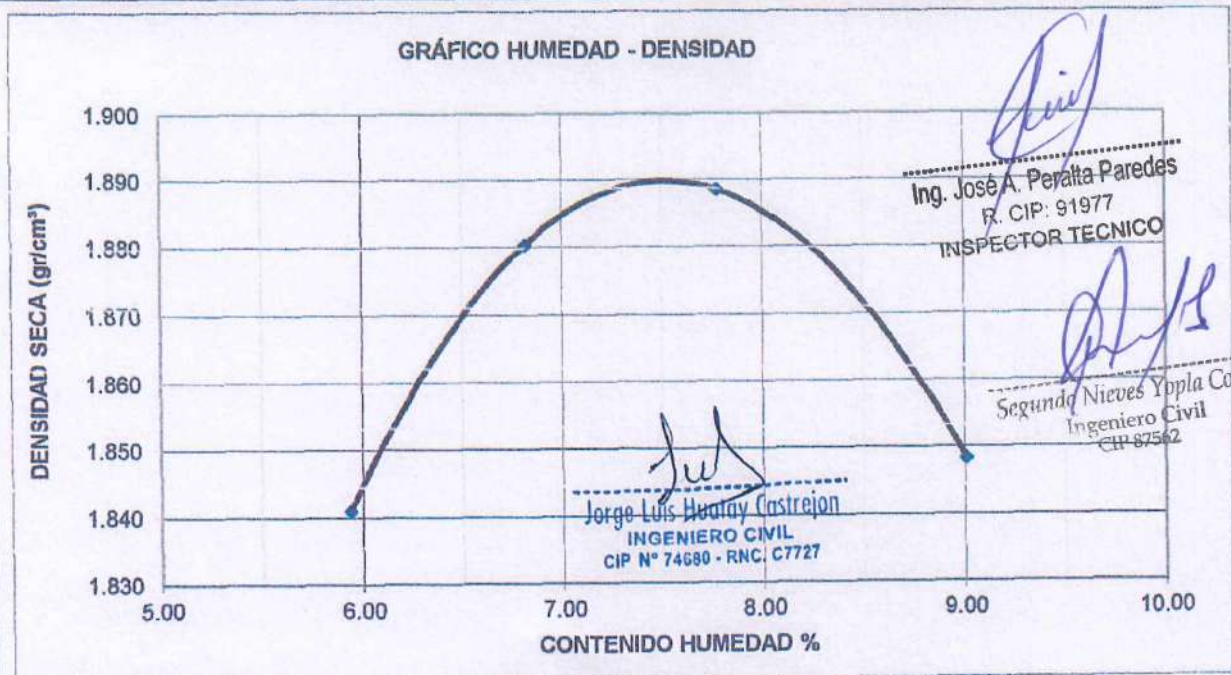
CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

PROYECTO			
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO			
UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZÁ	CANTERA	LA LOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

PROCTOR MODIFICADO (ASTM D-1557)				
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD				
Peso suelo húmedo + molde (gr)	7290.00	7409.00	7464.00	7422.00
Peso del molde (gr)	3300.00	3300.00	3300.00	3300.00
Peso del suelo húmedo (gr)	3990.00	4109.00	4164.00	4122.00
Volumen del molde (cm ³)	2045.89	2045.89	2045.89	2045.89
Densidad Húmeda (gr/cm ³)	1.95	2.01	2.04	2.01
Contenido Humedad promedio (%)	5.94	6.81	7.77	9.01
Densidad Seca (gr/cm³)	1.841	1.880	1.888	1.848

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD									
Muestra N°	1		2		3		4		
Recipiente N°	1	2	1	2	1	2	1	2	
Peso recipiente + suelo húmedo (gr)	149.56	143.44	147.74	147.44	149.75	146.14	166.76	161.54	
Peso recipiente + suelo seco (gr)	143.61	137.41	141.08	140.41	140.92	138.76	156.20	151.34	
Peso del agua (gr)	5.95	6.03	6.66	7.03	8.83	7.38	10.56	10.20	
Peso del recipiente (gr)	40.91	38.25	39.81	40.72	33.26	38.29	39.35	37.70	
Peso del suelo seco (gr)	102.70	99.16	101.27	99.69	107.66	100.47	116.85	113.64	
Contenido de humedad (%)	5.79	6.08	6.58	7.05	8.20	7.35	9.04	8.98	
Contenido de humedad promedio (%)	5.94		6.81		7.77		9.01		



RESULTADOS DE ENSAYO			
MÁXIMA DENSIDAD SECA (gr/cm ³):	1.890	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	7.50

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44834530
 REPRESENTANTE COMÚN

SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS
CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFÍSICOS
ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS

SEGUEING PROYECTOS



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CALIFORNIA BEARING RATIO "CBR"



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



Jorge Luis Huatay Casirejon
INGENIERO CIVIL
CIP N° 74680 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

PROYECTO			
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO			
UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZÁ	CANTERA	LA LOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

ENSAYO CALIFORNIA BEARING RATIO (CBR)									
COMPACTACIÓN CBR									
MOLDE	1			2			3		
Altura Molde mm.	116			116			116		
N° Capas	5			5			5		
N° Golp x Capa	10			25			56		
Cond. Muestra	ANTES DE EMPAPAR		DESPUÉS	ANTES DE EMPAPAR		DESPUÉS	ANTES DE EMPAPAR		DESPUÉS
P. Húm. + Molde	11032.00	11082.00		11898.00	11984.00		11452.00	11574.00	
Peso Molde (gr)	7196.00	7196.00		7830.00	7830.00		7190.00	7190.00	
Peso Húmedo (gr)	3836.00	3886.00		4068.00	4154.00		4262.00	4384.00	
Vol. Molde (cc)	2104.92	2104.92		2104.92	2104.92		2104.92	2104.92	
Densidad H.(gr/cc)	1.82	1.85		1.93	1.97		2.02	2.08	
Número de Ensayo	1-A	1-B	1-C	2-A	2-B	2-C	3-A	3-B	3-C
P. Húmedo + Tara	128.62	127.47	130.33	120.78	120.61	129.61	128.72	128.31	129.71
Peso Seco + Tara	123.02	122.39	121.46	115.94	115.82	121.72	122.29	123.03	122.07
Peso Agua (gr)	5.60	5.08	8.87	4.84	4.79	7.89	6.43	5.28	7.64
Peso Tara (gr)	39.80	38.92	39.78	39.30	38.90	37.69	37.69	40.86	38.95
P. Muestra Seca	83.22	83.47	81.68	78.64	76.92	84.03	84.60	82.17	83.12
Cont. Humedad	6.73%	6.09%	10.86%	6.32%	6.23%	9.39%	7.60%	6.43%	9.19%
Cont. Hum. Prom.	6.41%			6.27%			7.01%		
DENSIDAD SECA	1.713			1.819			1.804		

ENSAYO DE HINCHAMIENTO										
TIEMPO ACUMULADO		NUMERO DE MOLDE			NUMERO DE MOLDE			NUMERO DE MOLDE		
		LECTURA	HINCHAMIENTO		LECTURA	HINCHAMIENTO		LECTURA	HINCHAMIENTO	
(Hs)	(Días)	DEFORM.	(mm)	(%)	DEFORM.	(mm)	(%)	DEFORM.	(mm)	(%)
0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	1	0.04	0.01	0.01	0.09	0.02	0.02	0.12	0.03	0.03
48	2	0.11	0.03	0.02	0.16	0.04	0.04	0.25	0.06	0.05
72	3	0.16	0.04	0.04	0.27	0.07	0.06	0.32	0.08	0.07
96	4	0.19	0.05	0.04	0.29	0.07	0.06	0.41	0.10	0.09

ENSAYO CARGA - PENETRACION								
PENETRACION		MOLDE N° 01		MOLDE N° 02		MOLDE N° 03		
(mm)	(pulg)	CARGA	ESFUERZO	CARGA	ESFUERZO	CARGA	ESFUERZO	
0.00	0.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.64	0.025	120.01	6.11	124.15	6.32	190.36	9.69	
1.27	0.050	252.43	12.86	281.40	14.33	355.89	18.13	
1.91	0.075	355.89	18.13	405.54	20.65	475.89	24.24	
2.54	0.100	446.93	22.76	513.14	26.13	579.35	29.51	
5.08	0.200	674.53	34.35	769.71	39.20	873.16	44.47	
7.62	0.300	819.36	41.73	947.65	48.26	1096.62	55.85	
10.16	0.400	943.51	48.05	1125.59	57.33	1299.39	66.18	
12.70	0.500	1055.24	53.74	1241.46	63.23	1485.61	75.66	

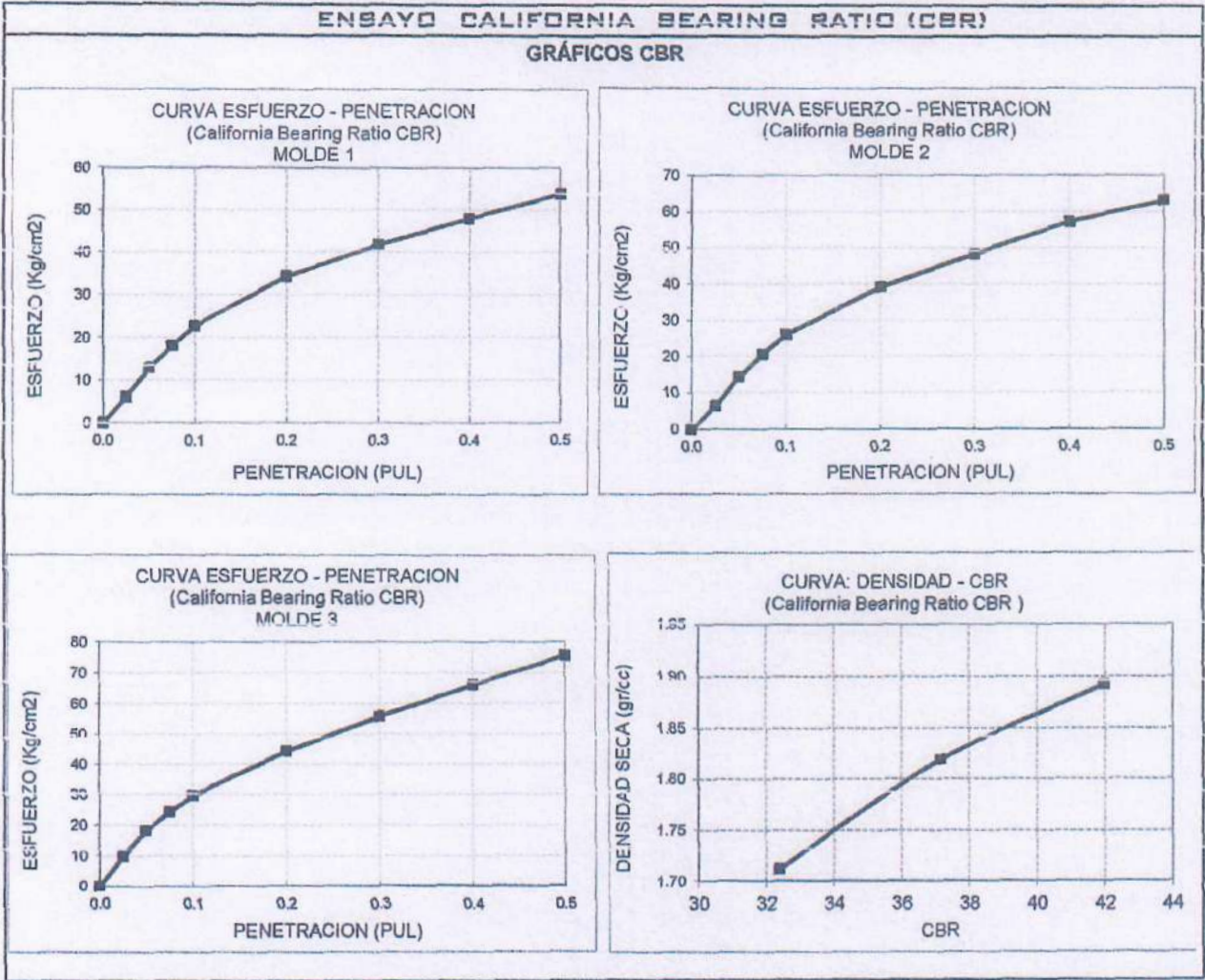
Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yoplu Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

Jorge Luis Hualay Castrejon
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 74680 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Antonela Brenda Manchego Totucayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

PROYECTO			
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO			
UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZÁ	CANTERA	LA LOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO



PENTRC.	0.1 (*)	0.2 (*)
MOLDE 1	22.76	34.35
MOLDE 2	26.13	39.20
MOLDE 3	29.51	44.47

	DENS	0.1	0.2	CBR	UBICACIÓN:
MOLDE 1	1.713	32.37	32.57	32.57	LA LOMA
MOLDE 2	1.819	37.17	37.17	37.17	MUESTRA
MOLDE 3	1.892	41.97	42.17	42.17	CANTERA

CBR PARA 100% DE LA MDS	41.80%
CBR PARA 95% DE LA MDS	36.20%

[Signature]
 Segurmo Nicolas Yompa Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87362

[Signature]
 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

[Signature]
 Jorge Luis Huatay Castrejon
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 74680 - RNC. C7727

[Signature]
 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 84614530
 REPRESENTANTE COMUN

RUC: 20602101488

Dirección: Psj. Diego Ferre N° 295 – Barrio San Martín – Cajamarca.
CORREO: guersaningenieros@gmail.com

CONTROL DE COMPACTACIÓN EN SUELOS

OBRA:


“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL
CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA - 101) -
LA PAMPA - SANTIAGO”

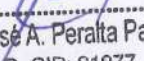
SOLICITANTE:

CONSORCIO VIAL SANTIAGO.

UBICACIÓN:

DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA
DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CAJAMARCA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2020.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

David Frank Velásquez Hilario
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 195303

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Marchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA - 101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

GI-CCDC-
020-12-20
Fecha:
17/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN : DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA
SOLICITA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO
CANTERA : AFIRMADO DE CERRO
METODO : CONO DE ARENA

MÁXIMA DENSIDAD SECA CORREGIDA (g/cm3):	2.050
ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD CORREGIDA (%):	7.500

N° de ensayo	1	2	3	4
Descripción	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO
Progresiva	KM 0+000	KM 0+250	KM 0+500	KM 0+750
Profundidad del hueco (m)	0.13	0.13	0.14	0.14

DENSIDAD EN CAMPO

Peso Húmedo (g)	5321.00	4987.00	5035.00	5163.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	843.00	767.00	812.00	798.00
Peso Frasco Inicial (g)	7267.00	7421.00	7316.00	7184.00
Peso Frasco final (g)	2169.00	2497.00	2356.00	2214.00
Peso Arena en el cono (g)	1700.00	1700.00	1700.00	1700.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4478.00	4220.00	4223.00	4365.00
Peso específico grava (g/cm3)	2.632	2.632	2.632	2.632
Volumen grava (cm3)	320.29	291.41	308.51	303.19
% de grava	15.84	15.38	16.13	15.46
Peso Arena usada (g)	5098.00	4924.00	4960.00	4970.00
Peso Arena en el hueco (g)	3398.00	3224.00	3260.00	3270.00
Densidad de la arena (g/cm3)	1.42	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm3)	2392.96	2270.42	2295.77	2302.82
Volumen menor que 3/4" (cm3)	2072.67	1979.01	1987.26	1999.63
Densidad húmeda total (g/cm3)	2.224	2.197	2.193	2.242
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3)	2.160	2.132	2.125	2.183

CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217

Contenido de humedad (%)	6.32	6.95	7.28	5.83
Contenido de humedad material grueso (%)	0.71	0.62	0.49	0.56

CORRECIÓN DEL PESO UNITARIO Y CONTENIDO DE HUMEDAD POR PARTICULAS SOBREDIMENSIONADAS ASTM D4718/D4718M-15

CORRECIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD

Porcentaje retenido en el tamiz 3/4" (%)	15.84	15.38	16.13	15.46
Porcentaje pasante del tamiz 3/4" (%)	84.16	84.62	83.87	84.54
Contenido de humedad corregido material fino (%)	6.32	6.95	7.28	5.83

CORRECIÓN DE MÁXIMA DENSIDAD SECA DE LA FRACCIÓN FINA

Peso unitario del agua (g/cm3)	1.00	1.00	1.00	1.00
Densidad seca corregida de material fino (g/cm3)	2.014	1.975	1.960	2.046

GRADO DE COMPACTACIÓN

Densidad seca total (g/cm3)	2.091	2.054	2.044	2.119
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm3)	2.032	1.994	1.981	2.063
GRADO DE COMPACTACIÓN (%)	98.22	96.34	95.82	99.78

OBSERVACIONES: El estudio de la cantera fue realizado por SEGEIN PROYECTOS

[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.
[Signature]
Davis Frank Velásquez Hilario
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 195303

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Signature]
Anthonela Brenda Huicho Tutocayo
DNI: 48814530
REPRESENTANTE COMUN



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA - 101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

GI-CCDC-

020-12-20

Fecha:

17/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN : DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA

SOLICITA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO

CANTERA : AFIRMADO DE CERRO

METODO: CONO DE ARENA

MÁXIMA DENSIDAD SECA CORREGIDA (g/cm³): 2.050

ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD CORREGIDA (%): 7.500

N° de ensayo	5	6	7	8
Descripción	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO
Progresiva	KM 1+000	KM 1+250	KM 1+500	KM 1+750
Profundidad del hueco (m)	0.12	0.12	0.13	0.12

DENSIDAD EN CAMPO

Peso Húmedo (g)	4883.00	5021.00	5219.00	4994.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	695.00	783.00	847.00	758.00
Peso Frasco inicial (g)	7341.00	7276.00	7432.00	7385.00
Peso Frasco final (g)	2494.00	2418.00	2375.00	2486.00
Peso Arena en el cono (g)	1700.00	1700.00	1700.00	1700.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4188.00	4238.00	4372.00	4236.00
Peso específico grava (g/cm ³)	2.632	2.632	2.632	2.632
Volumen grava (cm ³)	264.06	297.49	321.81	287.99
% de grava	14.23	15.59	16.23	15.18
Peso Arena usada (g)	4847.00	4858.00	5057.00	4899.00
Peso Arena en el hueco (g)	3147.00	3158.00	3357.00	3199.00
Densidad de la arena (g/cm ³)	1.42	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm ³)	2216.20	2223.94	2364.08	2252.82
Volumen menor que 3/4" (cm ³)	1952.14	1926.45	2042.28	1964.82
Densidad húmeda total (g/cm ³)	2.203	2.258	2.208	2.217
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm ³)	2.145	2.200	2.141	2.156

CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217

Contenido de humedad (%)	6.46	7.15	6.84	5.92
Contenido de humedad material grueso (%)	0.81	0.75	0.42	0.67

CORRECIÓN DEL PESO UNITARIO Y CONTENIDO DE HUMEDAD POR PARTICULAS SOBREDIMENSIONADAS ASTM D4718/D4718M-15

CORRECIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD

Porcentaje retenido en el tamiz 3/4" (%)	14.23	15.59	16.23	15.18
Porcentaje pasante del tamiz 3/4" (%)	85.77	84.41	83.77	84.82
Contenido de humedad corregido material fino (%)	6.46	7.15	6.84	5.92

CORRECIÓN DE MÁXIMA DENSIDAD SECA DE LA FRACCIÓN FINA

Peso unitario del agua (g/cm ³)	1.00	1.00	1.00	1.00
Densidad seca corregida de material fino (g/cm ³)	1.999	2.032	1.984	2.019

GRADO DE COMPACTACIÓN

Densidad seca total (g/cm ³)	2.070	2.107	2.066	2.093
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm ³)	2.015	2.053	2.004	2.035
GRADO DE COMPACTACIÓN (%)	97.50	99.13	96.77	98.48

OBSERVACIONES: El estudio de la cantera fue realizado por SEGEIN PROYECTOS

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

Davis Frank-Velásquez Hilario
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 195303

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 84834530
REPRESENTANTE COMUN

RUC: 20602101488

Dirección: Psj. Diego Ferre N° 295 - Barrio San Martín - Cajamarca.

CORREO: guersaningenieros@gmail.com

CONTROL DE COMPACTACIÓN EN SUELOS

OBRA:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA - 101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

SOLICITANTE:

CONSORCIO VIAL SANTIAGO.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

UBICACIÓN:

DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CAJAMARCA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

CONSORCIO VIAL SANTIAGO


Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.


Davis Frank Velásquez Hilario
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 195303



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA - 101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

GI-CCDC-
025-12-20
Fecha:
22/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN : DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA

SOLICITA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO

CANTERA : AFIRMADO DE CERRO

METODO: CONO DE ARENA

MÁXIMA DENSIDAD SECA CORREGIDA (g/cm ³):	2.050
ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD CORREGIDA (%):	7.500

N° de ensayo	1	2	3	4
Descripción	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO
Progresiva	KM 2+000	KM 2+250	KM 2+500	KM 2+750
Profundidad del hueco (m)	0.14	0.14	0.12	0.12

DENSIDAD EN CAMPO

Peso Húmedo (g)	5255.00	5421.00	5073.00	5136.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	835.00	882.00	791.00	825.00
Peso Frasco Inicial (g)	7291.00	7397.00	7271.00	7451.00
Peso Frasco final (g)	2287.00	2220.00	2278.00	2482.00
Peso Arena en el cono (g)	1700.00	1700.00	1700.00	1700.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4420.00	4539.00	4282.00	4311.00
Peso específico grava (g/cm ³)	2.632	2.632	2.632	2.632
Volumen grava (cm ³)	317.25	335.11	300.53	313.45
% de grava	15.89	16.27	15.59	16.06
Peso Arena usada (g)	5004.00	5177.00	4993.00	4969.00
Peso Arena en el hueco (g)	3304.00	3477.00	3293.00	3269.00
Densidad de la arena (g/cm ³)	1.42	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm ³)	2326.76	2448.59	2319.01	2302.11
Volumen menor que 3/4" (cm ³)	2009.51	2113.49	2018.48	1988.66
Densidad húmeda total (g/cm ³)	2.259	2.214	2.188	2.231
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm ³)	2.200	2.148	2.121	2.168

CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217

Contenido de humedad (%)	6.17	6.59	7.33	6.71
Contenido de humedad material grueso (%)	0.51	0.76	0.48	0.63

CORRECIÓN DEL PESO UNITARIO Y CONTENIDO DE HUMEDAD POR PARTICULAS SOBREDIMENSIONADAS ASTM D4718/D4718M-15

CORRECIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD

Porcentaje retenido en el tamiz 3/4" (%)	15.89	16.27	15.59	16.06
Porcentaje pasante del tamiz 3/4" (%)	84.11	83.73	84.41	83.94
Contenido de humedad corregido material fino (%)	6.17	6.59	7.33	6.71

CORRECIÓN DE MÁXIMA DENSIDAD SECA DE LA FRACCIÓN FINA

Peso unitario del agua (g/cm ³)	1.00	1.00	1.00	1.00
Densidad seca corregida de material fino (g/cm ³)	2.053	1.995	1.957	2.012

GRADO DE COMPACTACIÓN

Densidad seca total (g/cm ³)	2.127	2.077	2.038	2.091
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm ³)	2.072	2.015	1.977	2.031
GRADO DE COMPACTACIÓN (%)	100.14	97.33	95.44	98.12

OBSERVACIONES: El estudio de la cantera fue realizado por SEGEIN PROYECTOS

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

Segundo Nieves Yopia Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.
Davis Frank Velásquez Hilario
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 195303



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA - 101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

GI-CCDC-
025-12-20
Fecha:
22/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN : DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA

SOLICITA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO

CANTERA : AFIRMADO DE CERRO

METODO: CONO DE ARENA

MÁXIMA DENSIDAD SECA CORREGIDA (g/cm ³):	2.050
ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD CORREGIDA (%):	7.500

N° de ensayo	5	6	7	8
Descripción	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO
Progresiva	KM 3+000	KM 3+250	KM 3+500	KM 3+750
Profundidad del hueco (m)	0.13	0.14	0.14	0.13

DENSIDAD EN CAMPO

Peso Húmedo (g)	5092.00	4892.00	5152.00	4978.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	763.00	685.00	817.00	743.00
Peso Frasco Inicial (g)	7352.00	7285.00	7381.00	7315.00
Peso Frasco final (g)	2312.00	2465.00	2423.00	2432.00
Peso Arena en el cono (g)	1700.00	1700.00	1700.00	1700.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4329.00	4207.00	4335.00	4235.00
Peso específico grava (g/cm ³)	2.632	2.632	2.632	2.632
Volumen grava (cm ³)	289.89	260.26	310.41	282.29
% de grava	14.98	14.00	15.86	14.93
Peso Arena usada (g)	5040.00	4820.00	4958.00	4883.00
Peso Arena en el hueco (g)	3340.00	3120.00	3258.00	3183.00
Densidad de la arena (g/cm ³)	1.42	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm ³)	2352.11	2197.18	2294.37	2241.55
Volumen menor que 3/4" (cm ³)	2062.22	1936.92	1983.96	1959.25
Densidad húmeda total (g/cm ³)	2.165	2.226	2.246	2.221
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm ³)	2.099	2.172	2.185	2.162

CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217

Contenido de humedad (%)	5.68	7.42	6.29	6.07
Contenido de humedad material grueso (%)	0.59	0.78	0.83	0.55

CORRECIÓN DEL PESO UNITARIO Y CONTENIDO DE HUMEDAD POR PARTICULAS SOBREDIMENSIONADAS ASTM D4718/D4718M-15

CORRECIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD

Porcentaje retenido en el tamiz 3/4" (%)	14.98	14.00	15.86	14.93
Porcentaje pasante del tamiz 3/4" (%)	85.02	86.00	84.14	85.07
Contenido de humedad corregido material fino (%)	5.68	7.42	6.29	6.07

CORRECIÓN DE MÁXIMA DENSIDAD SECA DE LA FRACCIÓN FINA

Peso unitario del agua (g/cm ³)	1.00	1.00	1.00	1.00
Densidad seca corregida de material fino (g/cm ³)	1.971	2.003	2.037	2.021

GRADO DE COMPACTACIÓN

Densidad seca total (g/cm ³)	2.049	2.073	2.113	2.094
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm ³)	1.986	2.022	2.056	2.038
GRADO DE COMPACTACIÓN (%)	96.17	97.73	99.36	98.59

OBSERVACIONES: El estudio de la cantera fue realizado por SEGEIN PROYECTOS

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.
Davis Frank Velásquez Hilario
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 195303

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA - 101) - LA PAMPA - SANTIAGO"	GI-CCDC-025-12-20
		Fecha: 22/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN : DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA
SOLICITA : CONSORCIO VIAL SANTIAGO
CANTERA : AFIRMADO DE CERRO

METODO: CONO DE ARENA	MÁXIMA DENSIDAD SECA CORREGIDA (g/cm3):	2.050
	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD CORREGIDA (%):	7.500

N° de ensayo	9		
Descripción	AFIRMADO		
Progresiva	KM 4+000		
Profundidad del hueco (m)	0.12		

DENSIDAD EN CAMPO

Peso Húmedo (g)	5247.00		
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	785.00		
Peso Frasco inicial (g)	7389.00		
Peso Frasco final (g)	2239.00		
Peso Arena en el cono (g)	1700.00		
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4462.00		
Peso específico grava (g/cm3)	2.632		
Volumen grava (cm3)	298.25		
% de grava	14.96		
Peso Arena usada (g)	5150.00		
Peso Arena en el hueco (g)	3450.00		
Densidad de la arena (g/cm3)	1.42		
Volumen Hueco (cm3)	2429.58		
Volumen menor que 3/4" (cm3)	2131.33		
Densidad húmeda total (g/cm3)	2.160		
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3)	2.094		

CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217

Contenido de humedad (%)	5.68		
Contenido de humedad material grueso (%)	0.59		

CORRECIÓN DEL PESO UNITARIO Y CONTENIDO DE HUMEDAD POR PARTICULAS SOBREDIMENSIONADAS ASTM D4718/D4718M-15

CORRECIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD

Porcentaje retenido en el tamiz 3/4" (%)	14.96		
Porcentaje pasante del tamiz 3/4" (%)	85.04		
Contenido de humedad corregido material fino (%)	5.68		

CORRECIÓN DE MÁXIMA DENSIDAD SECA DE LA FRACCIÓN FINA

Peso unitario del agua (g/cm3)	1.00		
Densidad seca corregida de material fino (g/cm3)	1.966		

GRADO DE COMPACTACIÓN

Densidad seca total (g/cm3)	2.044		
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm3)	1.981		
GRADO DE COMPACTACIÓN (%)	95.91		

OBSERVACIONES: El estudio de la cantera fue realizado por SEGEIN PROYECTOS


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Mancho Totocayo
 DNI 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

 Davis Frank Velásquez Hilario
 INGENIERO CIVIL
 CIP, N° 195303

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

C. PANEL FOTOGRAFICO


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

PANEL FOTOGRAFICO

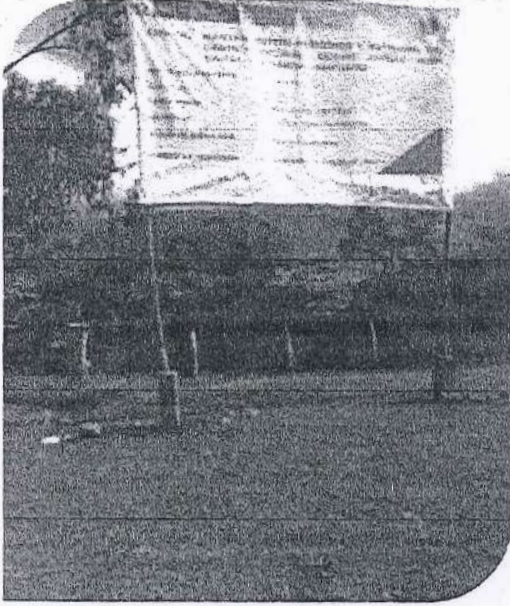

Segunda Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44824530
REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

PANEL FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA N° 01.-
CARTEL DE OBRA
UBICADO EN EL INICIO
DEL TRAMO
E: 7308662.65
N: 9181632.98
Fecha: 24/12/2020

FOTOGRAFIA N°02.-
Se observa el trazo y replanteo del inicio del tramo progresiva 0+00 desvío Chiñac del servicio de mantenimiento.
COORDENADAS:
E: 7308662.65
N: 9181632.98
Fecha: 24/12/2020



[Signature]
Anthonia Brenda Muñoz Jorocayo
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO COMÚN
CONSORCIO VIAL SANTIAGO

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

“SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO”



FOTOGRAFIA N°03:

Se observa el trazo y replanteo fin del tramo progresiva 3+886 en localidad de Santiago

Coordenadas:

E: 729702.00; N: 9183489

Fecha: 24/12/2020

FOTOGRAFIA N°04:

Se observa el trazo y replanteo progresivo: 03+600.

Coordenadas:

E: 729809.00;

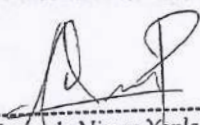
N: 9183270.00

Fecha: 24/12/2020




Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonella Brenda Marichego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

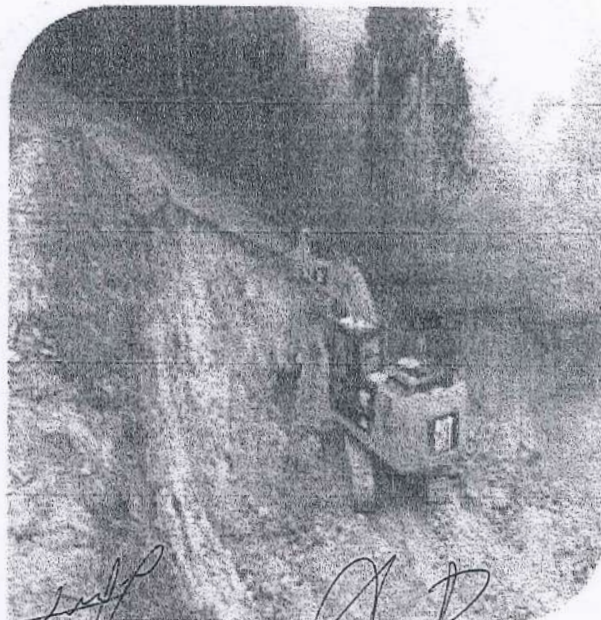

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

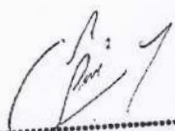
"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"



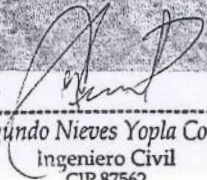
FOTOGRAFIA N°05: Se observa la llegada de los equipos a obra progresiva 0+000. Coordenadas:
E: 730862.00.;
N: 9182633.00
Fecha: 25/12/2020

FOTOGRAFIA N°06: Se observa a la excavadora en la cantera extrayendo el material en la progresiva 3+005. Coordenadas:
E: 730163.00;
N: 9183566.00
Fecha: 25/12/2020




Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO


CONSORCIO MIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Mancheño i.
DNI: 44830730
REPRESENTANTE COMÚN


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

FOTOGRAFIA N°07:

Se observa a la excavadora en la cantera canteando el material en la progresiva 3+005.

Coordenadas:

E: 730166.00;

N: 9183566.00

Fecha: 26/12/2020



FOTOGRAFIA N°08:

Se observa al volquete realizando la descarga de material en la progresiva 3+050.

Coordenadas:

E:730193.00.;

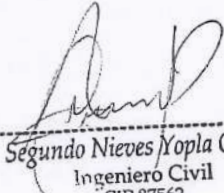
N:9183577.00

Fecha: 26/12/2020




Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonella Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

FOTOGRAFIA N°09:

Se observa a la excavadora realizando el carguío del material en la progresiva 3+005.

Coordenadas:

E: 730242.00.;

N: 9183598.00

Fecha: 26/12/2020



FOTOGRAFIA N° 10:

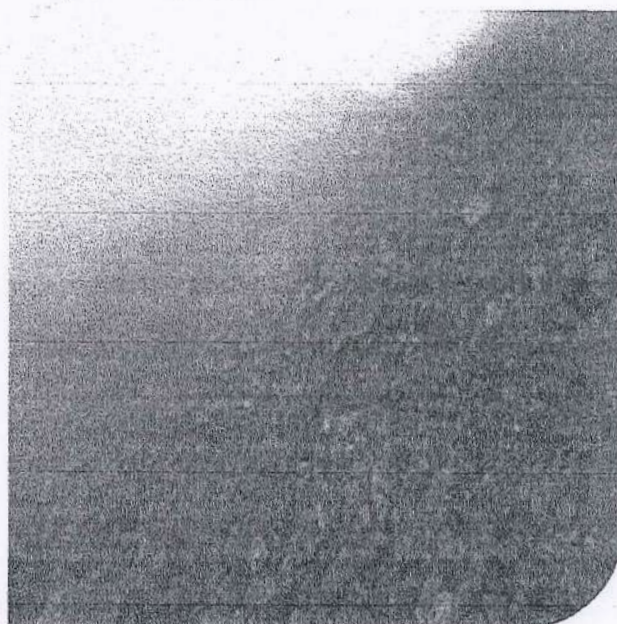
Se observa al material preseleccionado por el método de apilado con excavadora en la progresiva 3+005.

Coordenadas:

E: 730163.00;

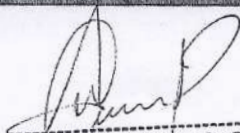
N: 9183566.00

Fecha: 27/12/2020




Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO


CONSORCIO VIA SANTIAGO
Antonella Brenda Manchego Totocayo
DNI: 448 14530
REPRESENTANTE COMÚN


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

FOTOGRAFIA N°11:

Se observa al material preseleccionado por el método de cantéado con excavadora en la progresiva

3+500. Coordenadas:

E: 729880.00;

N: 9183317.00

Fecha: 27/12/2020



FOTOGRAFIA N°12:

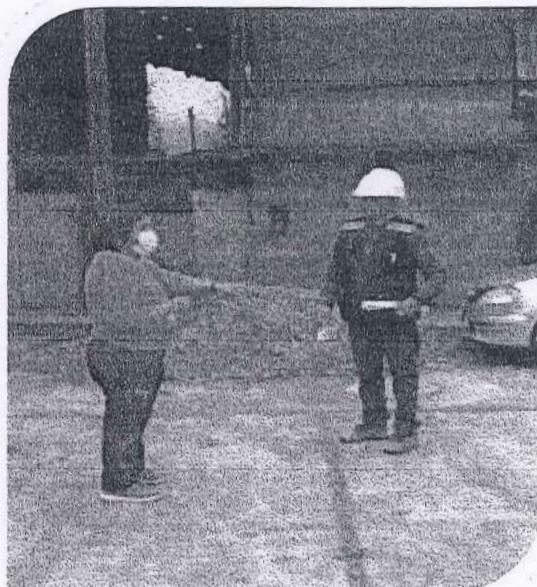
Se observa a enfermera del consorcio vial Santiago dando charlas al topógrafo en caserío de Santiago. Progr. 3+886

Coordenadas:

E: 729658.01;

N: 9183470.00

Fecha: 28/12/2020





Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Antonela Brenda Manchego Totocuyo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

“SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO”

FOTOGRAFIA N°13:

Se observa la señalización en la fuente de agua

E: 731216.00;

N: 9183169.00

Fecha: 28/12/2020



FOTOGRAFIA N°14:

Se observa la señalización informativa en el paradero Prog:

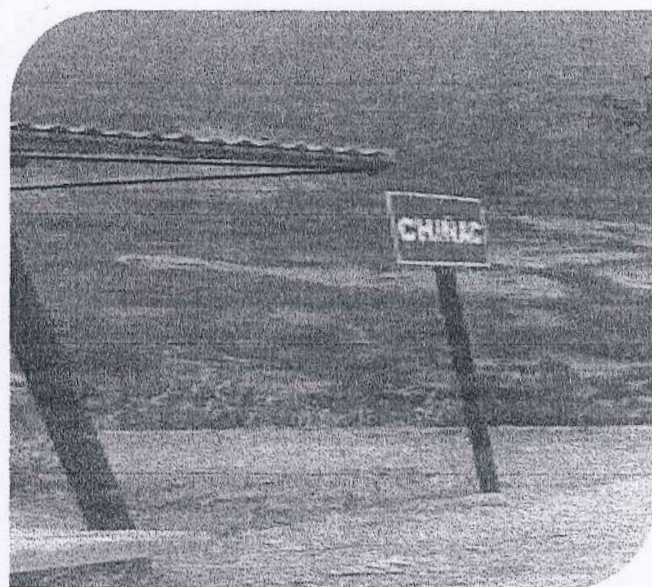
0+000

Coordenadas:

E: 730859.00;

N: 9182645.00

Fecha: 28/12/2020



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN

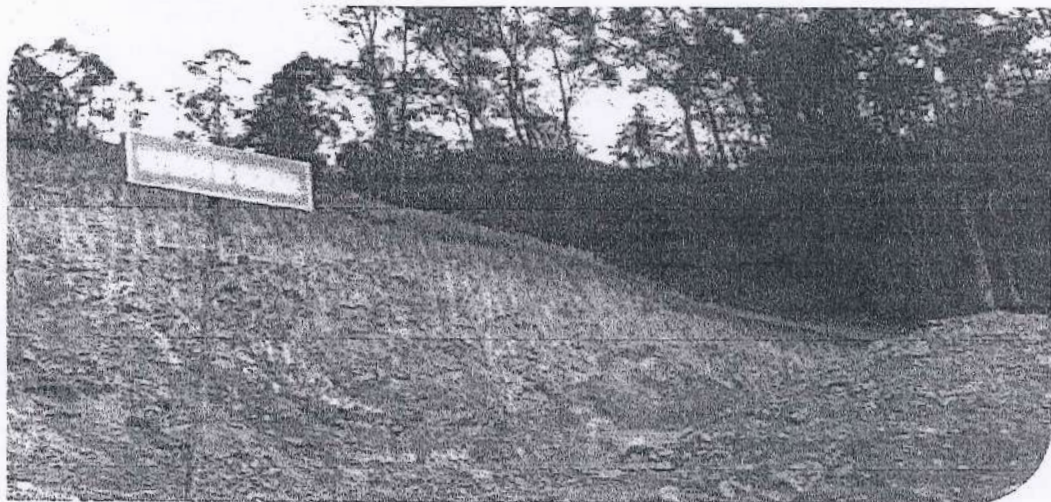
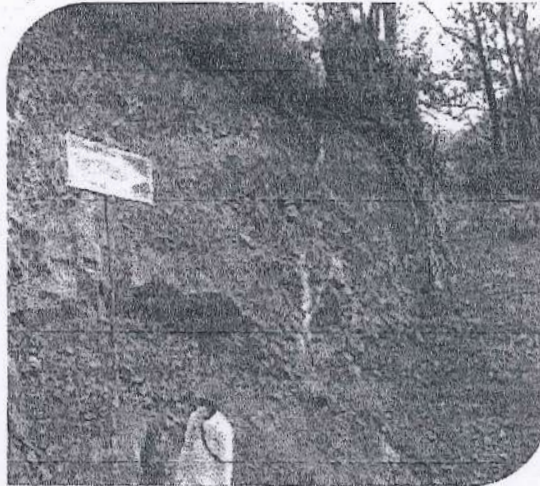
.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

FOTOGRAFIA Nº15:

Se observa la señalización de entrada a la cantera Prog: 03+005
E: 730163.00.;
N: 9183566.00
Fecha: 30/12/2020



FOTOGRAFIA

Nº16:

Se observa el depósito de material excedente en la Prog: 00+850
Coordenadas: E: 731382.00;
N: 9183179.00
Fecha: 30/12/2020

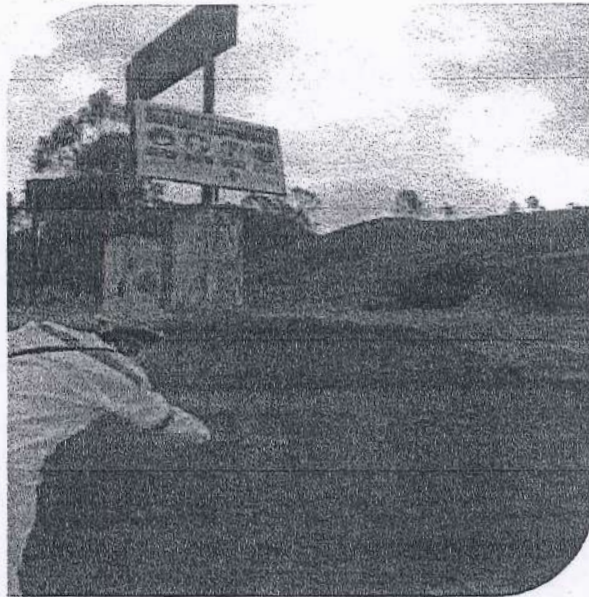
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manzhego Totocayo
DNI: 44614530
REPRESENTANTE COMÚN

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

FOTOGRAFIA N°17:
Se observa el letrero informativo sobre seguridad y salud en el trabajo Prog: 3+820:
E: 729733.00;
N: 9183468.00
Fecha: 31/12/2020



FOTOGRAFIA N°18:
Se observa la señalización informativa preventiva sobre covid-19 en el campamento en el pueblo de Santiago Progr. 3+886
Coordenadas:
E: 729658.01;
N: 9183470.00
Fecha: 31/12/2020



CONSORCIO VIAL SAN...
Anthónela Brenda Manghego Totocayu
DNI: 42814530
REPRESENTANTE COMÚN

Séguno Nieves Yopla Cortez
Séguno Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Ing. José A. Peralta Paredes
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO
 CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO - VALORIZACION 01



Prog: 3+005; Coordenadas: E: 730163.00;
 Fecha: 31/12/2020 N:9183566.00



Prog: 3+750; Coordenadas: E: 729778.00;
 Fecha: 31/12/2020 N:9183422.00



Prog: 3+650; Coordenadas: E: 729790.00;
 Fecha: 31/12/2020 N:9183324.00



Prog: 3+005; Coordenadas: E: 730163.00;
 Fecha: 31/12/2020 N:9183566.00



Prog: 3+750; Coordenadas: E: 729778.00;
 Fecha: 31/12/2020 N:9183422.00



Prog: 3+750; Coordenadas: E: 729778.00;
 Fecha: 31/12/2020 N:9183422.00

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

PJ. Malecón N°490, Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca
 Antonela Brenda Marichego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

D. COPIAS DE CUADERNO DE OBRA



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

COPIAS DE CUADERNO DE OBRA



Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE EGMÚM

CUADERNO DE OBRAS



02

FECHA: _____ MODALIDAD: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

AV. OCTAVIO ALVARO 282 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191537417



"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Procedimiento Especial de Selección	: N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.
Servicio	: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.
Contrato de Servicio	: CONTRATO DE SERVICIO N°002-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.
Fecha de firma de Contrato	: 05 Noviembre del 2020
Contratista	: CONSORCIO VIAL SANTIAGO,
Representante Legal	: ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
Sistema de Contratación	: SUMA ALZADA
Fecha de inicio del Mantenimiento Periodico	: 24 Diciembre del 2020
Monto del Contrato	: s/ 262,123.01 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés y 01/100)
Plazo Contractual	: Cuatrocientos Quince (415) días calendario.

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMUN

- Fase I : Elaboración del plan de Trabajo - 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
- Fase II : Ejecución del Mantenimiento Periodico - 30 días Calendario, al día siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.
- Aprobación de plan de Trabajo - 23 de Diciembre del 2020
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC, de fecha 23/12/2020
- Fase III :
Ejecución de mantenimiento rutinario - 360 días calendario, al día siguiente de la suscripción del acta de terminación del mantenimiento periódico.
Elaboración del inventario de condición vial - 05 días calendario, al día siguiente del mantenimiento rutinario.

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Siendo las 09:00 horas del día 24 de Diciembre del 2020, se hicieron presentes en el Caserío de Chiñac, distrito de Guzmango, provincia de Contumazá, Region Cajamarca, donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44514530
REPRESENTANTE COMUN

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRAS



03

FECHA:

MODALIDAD:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

R. OCTAVIO ALVA N° 269, CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20161027447



PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

Las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

Con la finalidad de realizar el acta de entrega de terreno; acto que se desarrollo en los siguientes términos:

PRIMERO: Se realizo el recorrido verificando la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo 3.865 km) y se verifico los planos y documentos de plan de trabajo, quedando apto para inicio de ejecución del servicio.

[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

SEGUNDO: La Municipalidad Provincial de Contumazá, en la fecha hace la entrega de Terreno, donde se ejecutara el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.; al contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO, en conformidad con el Artículo 142 del reglamento de la ley de la ley de Contrataciones del Estado D.S.N° 3444-2018-EF y modificatoria.

Siendo las 09.30 horas del mismo día, los presentes firman la presente acta en señal de conformidad en seis (6) ejemplares, dándose por notificada en la fecha.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

[Signature]

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 82562

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 82562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Signature]
Anthonele Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Signature]
Anthonele Brenda Manchego Totocayo
DNI 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

CUADERNO DE OBRAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



ACTA DE INICIO DE SERVICIO

Datos Generales:

[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

- Entidad : Municipalidad Provincial de Contumazá - MPC
- Contratista : CONSORCIO VIAL SANTIAGO
- Longitud : 3.866 Kilómetros
- Monto del contrato : S/ 262,123.01
- Financiamiento : Recursos por operaciones oficiales de crédito
- Inspector : Ing. José Antonio Peralta Paredes
- Residente : Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez
- Plazo de ejecución : 415 días calendario
- Fecha de suscripción de contrato : 05/11/2020
- Fecha de inicio del Mantenimiento Periódico : 24/12/2020
- Plazo plan de trabajo : 20 días calendario
- Plazo mantenimiento periódico : 30 días calendario
- Plazo mantenimiento rutinario : 360 días calendario
- Plazo inventario de condición vial : 5 días calendario

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

En el Caserío de Amanchaloc, Distrito de Guzmango, Provincia de Contumazá, Departamento Cajamarca, siendo las 9.30 a.m. del día jueves 24 de diciembre del 2020, se encuentran reunidos en el lugar donde se ejecutará el **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO**, las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Signature]
Antonela Brenda Manchego Totocayo
 REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Signature]
Antonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44824530
 REPRESENTANTE COMÚN

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRAS



05



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Conste por la presente acta se formaliza la fecha de inicio de ejecución del servicio; por lo tanto, a partir de la fecha 24 de diciembre del presente se da inicio al plazo de ejecución de servicio.

En señal de aprobación y de conformidad se firma el acta en seis ejemplares:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

[Handwritten signature]
Municipalidad Provincial de Contumaza

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"

[Handwritten signature]
Segundo Nietos Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Handwritten signature]
Anthoneia Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMUN

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

[Handwritten signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

[Handwritten signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

[Handwritten signature]
Segundo Nietos Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
[Handwritten signature]
Anthoneia Brenda Manchego Totocayo
DNI: 84834530
REPRESENTANTE COMUN

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRAS



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: Mantenimiento Periódico y Restauración del Camino Vecinal : Derbio

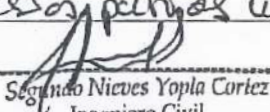
PROYECTO: Chinac (EMP. CS-101 - La pampa - Santiago).

PROGRAMA: Servicio N°002-2020-MPC/CS.

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO VIAL SANTIAGO

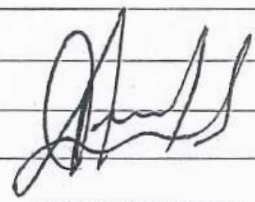
Asiento N° 01 del Residente 24/12/2020

- Se toma la temperatura (t°) y el control de saturación de oxígeno al personal de trabajo y se demuestra el correcto lavado de manos
- Se dan las charlas de 5 minutos sobre seguridad y salud ocupacional.
- Se acepta al día 24/12/2020 como fecha de inicio de obra.
- Se adecua los ambientes y se trasladada la maquinaria pesada, como excavadora, volquetes, retroexcavadora, motor niveladora, rodillo, camión cisterna; personal, equipos, materiales y herramientas.
- Se procede a desinfectar los ambientes, maquinaria pesada y herramientas.
- Se realiza los trabajos de topografía, identificando el punto de inicio en el $KM: 0+000$ ubicado en las coordenadas $E: 73082.65$ $N: 9182632.98$ y a una altura $h = 2356.03$ m.s.n.m., se señaliza con pintura roja las propiedades $1/20$ m. en tramos lineales y $1/10$ m. en curvas, asimismo se ubicó el punto final ubicándose en las coordenadas $E: 729701.677$ y $N: 9183488.739$ en una altura $h = 2240.55$ m.s.n.m. encontrando entre estos puntos una longitud de $KM: 3+886$.


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

Asiento No 02 Del Inspector 24/12/2020

Se da conformidad a la fecha de Inicio de Obra, on cuanto a los trabajos se da conformidad y recomienda que se done los fotogramas con registro del día.



Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA:

MODALIDAD:

OBRA: Mantenimiento Periodico y Pulido del Camino Vecinal : DEL VIO

PROYECTO: Chinac (CYP-CD-101 - la pampa - Santiago)

PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS.

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Asiento N° 03 del Residente

26/12/2020

- Se toma lo tº y el control de saturación de oxígeno al personal de Trabajo y se demuestra el correcto lavado y desinfección de manos
- Se dan las charlas de 5 minutos sobre seguridad y salud ocupacional.
- Se procede a desinfectar los ambientes y maquinaria de Trabajo.
- Se extrae y prepara el material granular y material nivelante.
- Se elimina el material excedente, proveniente de las excavaciones, cortes, desbaste y limpieza y están siendo colocados en los DHE autorizados.
- Se carga, transporta y descarga el material de afirmado para nivelar hasta la progresiva km: 00+200
- Se procede a nivelar la calzada material nivelante recuperando el nivel de la superficie de rodadura.

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Asiento no 04 Del Inspector

26/12/2020

Se da conformidad a los trabajos y se recomienda que la eliminación del material excedente se acumulen en lugares autorizados, para evitar problemas sociales.

[Signature]
Ing. José A. Perata Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

[Signature]
Segundo Nieves Yopla
Ingeniero Civil
CIP 87562
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
ING. RESIDENTE
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

[Signature]
Ing. José A. Perata Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO
ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRAS



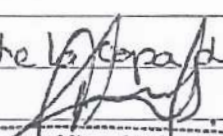
08

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Del Vito
 PROYECTO: Chinac (CMP-PA-101 - La Pampa - Santiago)
 PROGRAMA: Servicio N°002-2020-MPC/CS.
 ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO VIAL SANTIAGO.

Asiento 05 del Residente

27/12/2020

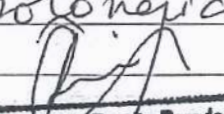
- Se toma lo tº y el control de saturación de oxígeno al personal de trabajo y se demuestra el correcto lavado y desinfección de manos.
- Se dan las charlas de 5 minutos sobre seguridad y salud ocupacionales.
- Se procede a desinfectar los ambientes y maquinaria pesada
- Se coloca señales preventivas y dispositivos de seguridad.
- Se extrae y prepara el material nivelante y granular.
- Se carga, transporta y descarga el material nivelante hasta la progresiva KM: 00+400
- Se carga, transporta y descarga el material granular hasta la progresiva KM: 00+200
- Se nivela la calzada y se recuperando el nivel de la capa de rodadura $e = 0.15m$.

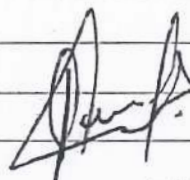

 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

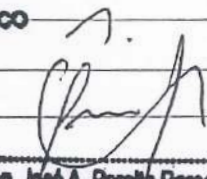
Asiento 06 Del Inspector

27/12/2020

Se da conformidad a los trabajos y se recomienda que el material granular este cumplido con lo especificado en el expediente técnico, retirar la boleta y


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562
 ING. RESIDENTE


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO
 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Ing. Brenda Mancho Totocayo
 DNI: 84834530
 REPRESENTANTE COMUN

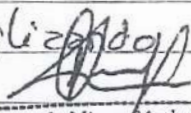


CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Del Vía
 PROYECTO: Chinac (Emp. CS - 101 - La Pampa - Santiago).
 PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/CS
 ENTIDAD EJECUTORA: Consorcio Vial Santiago

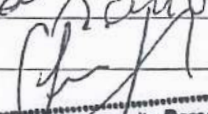
Asiento N° 07 de la Residencia 28/12/2020

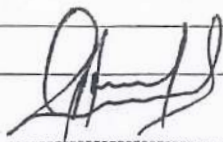
- Se toma lo 4° y el control de saturación de oxígeno al personal de trabajo y se demuestra el correcto lavado y desinfección de manos.
- Se dan las charlas de 5 minutos sobre seguridad y salud ocupacional
- Se procede a desinfectar los ambientes y maquinarias pesadas.
- Se coloca señales preventivas y dispositivos de seguridad.
- Se extrae y prepara el material nivelante y granular.
- Se carga, transporta y descarga el material de afirmado para nivelar hasta la progresiva KM: 00 + 600
- Se nivela la calzada con el material nivelante utilizando motoniveladora + Rodillo.
- Se carga, transporta y descarga el material granular hasta la progresiva KM: 00 + 500
- Se nivela la calzada con material granular utilizando motoniveladora + Rodillo. $e = 0.15m$.


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

Asiento N° 08 del Inspector 28/12/2020

Se da conformidad a los trabajos y se recomienda aplicar riego al material compactado


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 4814530
 REPRESENTANTE COMÚN


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vial de Desvío
 PROYECTO: Chinze (EMP. CS-101 - la pampa - Santiago)
 PROGRAMA: Servicio N° 002 - 2020 - MPC/ES
 ENTIDAD EJECUTORA: Consortio Vial Santiago

Asiento N° 09 de la Residencia 29/12/2020

- Se toma la T° y el control de saturación de oxígeno al personal de trabajo y se demuestra el correcto lavado y desinfección de manos
- Se dan las charlas de 5 minutos sobre seguridad y salud ocupacional.
- Se procede a desinfectar los ambientes y maquinaria pesada.
- Se colocan señales preventivas y dispositivos de seguridad.
- Se extrae y prepara el material de afirmado para nivelar y el material granular.
- Se carga, transporta y descarga el material de afirmado para nivelar hecho la progresiva KM: 00 + 900
- Se nivela la calzada y se nivela la calzada con material nivelante utilizando cisterna, motor niveladora y rodillo.
- Se carga transporta y descarga el material de afirmado granular hecho la progresiva KM: 00 + 800
- Se nivela previo regado del material granular utilizando un camión cisterna, motor niveladora y rodillo. $e = 0.15 \text{ cm}$
- Se limpia y apertura la cuneta.

Segundo Nicvas Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP: 87562

Asiento No 10 del Inspector 29/12/2020

Se da conformidad a los trabajos y se comprende que el personal de trabajo asista a las charlas de 5 minutos y la charla de Salud.

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nicvas Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP: 87562
 ING. RESIDENTE

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonele Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMUN

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: Horonimiento periódico y pavimento del camino Vecinal: De Vía
 PROYECTO: chiriac (Emp. CA - 101 - la pampa - Santiago)
 PROGRAMA: servicio N° 002 - 2020 - MPC / es.
 ENTIDAD EJECUTORA: Consorcio Vial Santiago

Asiento N° 13 del Residente 31/12/2020

- Se toma la T° y el control de saturación de oxígeno al personal de trabajo y se demuestra el correcto lavado y desinfección de manos.
- Se dan las charlas de 5 minutos sobre seguridad y salud ocupacional.
- Se procede a desinfectar los ambientes y maquinaria pesada y herramientas.
- Se coloca señales preventivas y dispositivos de seguridad.
- Se extrae y prepara el material de afirmado para nivelar y el material granular.
- Se carga, transporta y descarga el material de afirmado para nivelar hasta la progresiva KM: 1 + 300
- Se riega y nivela la calzada con material nivelante utilizando cisterna, motoniveladora y rodillo.
- Se carga, transporta y descarga el material granular para nivelar hasta la progresiva KM: 1 + 300.
- Se riega y nivela el material granular utilizando una camion cisterna, motoniveladora y rodillo, $\epsilon = 0.15 \text{ cm}$.
- Se elimina el material del borde de la cuneta.

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

Asiento no 14 del Inspector

Se da conformidad a los trabajos y se reanuda que el personal de trabajo hizo las charlas con carácter de urgencia, como continuación no iniciare ninguna actividad

 Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 ING. RESIDENTE	 Ing. José A. Peralta Paredes CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO ING. SUPERVISOR
CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo DNI: 44814530 REPRESENTANTE COMUN	

ING. INSPECTOR

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

E. VIDEOS.


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

VIDEOS


.....
Segundo Nieves Yopia Corvez
Ingeniero Civil
CIP 87562


.....
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

F. COPIA DE CONTRATO.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

COPIA DE CONTRATO DEL SERVICIO


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DMI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



CONTRATO DE SERVICIO N° 002 -2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA-101)-LA PAMPA - SANTIAGO

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvío Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa- Santiago y derivado del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**, con Registro Único de Contribuyente N° 20191657447, con domicilio legal en el Jr. Octavio Alva N°260 de la ciudad de Contumazá, debidamente representada por su Gerente Municipal, el Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana, identificado con DNI N° 26719316 en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC, de fecha 22 de junio del 2020, a quien en adelante se le denominara **LA ENTIDAD**, y de otra parte la persona jurídica denominada **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, integrado por:

- a) Por la persona jurídica denominada **BREKYS SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20570635647, con domicilio fiscal en el Pasaje Malecón N° 490, Barrio la Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca , inscrita en la Partida Electrónica N° 11141390 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca , y debidamente representado por su Gerente General **MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA**, con DNI N° 44814530, según poder inscrito en el Asiento N° C00001 de la Partida Electrónica N° 11141390 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones
- b) Por la persona jurídica denominada **VIAL CONTRUCCION Y MINERIA E.I.R.L** , con Registro Único de Contribuyentes N° 20491844338, con domicilio fiscal en el Jirón Miguel Grau N° 830, Barrio la Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca , inscrita en la Partida Electrónica N° 11125537 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca , y debidamente representado por su Gerente General **CADENILLAS RUIZ WILMAN EDINSON**, con DNI N° 18892552, según poder inscrito en el Asiento N° A00001 de la Partida Electrónica N° 11125537 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones.



El **CONSORCIO VIAL SANTIAGO** según el contrato de Consorcio de fecha 02 de noviembre del 2020, es representado por su Representante Legal Común, doña **MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA**, identificado con DNI N° 44814530, fijando como domicilio legal en el Pasaje Malecón N° 490, Barrio La Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, con correo electrónico brekys.srl@gmail.com, con Código de Cuenta Interbancaria- CCI- N° 00224500213866906298 del Banco de Crédito del Perú, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; y que suscriben bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- En el marco del Anexo 16 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de las Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, el Comité de Selección con fecha 22 de octubre del 2020, otorgó la buena pro del Procedimiento Especial

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN

.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



de Selección N° 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa- Santiago al CONTRATISTA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato; acto que fue registrado y publicado en el SEACE el 23 de octubre del año en curso, quedando automáticamente consentido el proceso y a la vez notificado EL CONTRATISTA con el otorgamiento de la buena pro.

1.2.- Así, EL CONTRATISTA mediante la S/N recepcionado por LA ENTIDAD el 02 de noviembre del presente año con el expediente N° 2809, de los que se advirtió observaciones, comunicándole mediante la Carta N° 0205-2020-MPC/JL, de fecha 03 de noviembre del 2020, a fin de que subsane en el plazo de dos(02) días hábiles, por lo que EL CONTRATISTA ha levantado las observaciones con la C/N de fecha 05 de noviembre del 2020, recepcionado por LA ENTIDAD el 05 de noviembre del 2020 con el expediente N° 2969, los mismos que tras la verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dieron la conformidad de los mismos para efectos del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa- Santiago; contratación que se sujeta al sistema de suma alzada.

EL CONTRATISTA contará con el siguiente personal clave, para tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, copia simple de los siguientes documentos: Un (01) diploma del título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Segundo Nieves Yopla Cortez, un(01) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Segundo Nieves Yopla Cortez, y (01) diploma del grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza con respecto a la persona de Segundo Nieves Yopla Cortez presenta certificados emitidos por diversas personas del Sector Privado a folios 13, y en cuanto a la persona de Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza presenta diversos certificados de trabajo expedido por persona del Sector Privado a folios 04, los mismos que cumplen con los requisitos de formación académica y de experiencia requeridas en las bases del proceso de selección.

- RESIDENTE DEL SERVICIO: Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez con colegiatura N° 87562
- ASISTENTE DEL RESIDENTE: Bachiller en Ingeniería Civil, Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza.

Así mismo, EL CONTRATISTA contará con el siguiente equipamiento estratégico, con tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, cinco (05) contrato de compromiso de alquiler de equipos, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.

- 01 Camioneta Pick Up 4x4.
- 01 Motoniveladora 195 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio 9.5 ton.
- 01 Excavadora 1yd3
- 01 Volquetes 15 m3.
- 01 Volquetes 14 m3.
- 01 Cisterna de Agua 5000 gal.



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Branda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMUN

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Branda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chifnac (Emp. Ca -101) – La Pampa-Santiago objeto del presente contrato asciende a Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 soles (S/. 262,123.01) que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos periódicos, conforme a la forma prevista en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria(en adelante Reglamento).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte(20), bajo responsabilidad de dicho funcionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y en el artículo 171° del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación será de 415 días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 30 de fecha 02 de noviembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de **Veintiséis Mil Doscientos Doce con 30/100 soles (S/. 26,212.30)** que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento.

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMUN

.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

.....
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44614530
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento. La conformidad será otorgada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince(15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley y 173° del Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un(01)año después de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.60 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento.

Además, LA ENTIDAD de acuerdo con lo establecido por numeral 163.1 del artículo 163° del Reglamento aplicará a EL CONTRATISTA las penalidades que se describen a continuación y en función al monto contractual:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO DE COBRO
----------	-----------	------------------------

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



	(FORMA DE CÁLCULO)	
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georeferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 REPRESENTANTE COMÚN

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44834530
 REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



limpieza de badén	de m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	de M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	de Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Segundo Nicóles Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Ing. José A. Peraita Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de feil cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

No señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, en las directivas que



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nicovos Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 48814530
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento y dentro de la jurisdicción de Cajamarca, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Octavio Alva N°260, distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Pasaje Malecón N° 490, Barrio La Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Contumazá a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2020.



Egon Herman Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN
"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO VIAL SANTIAGO


Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI/44814530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

G. COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

**COPIA ACTA DE ENTREGA DE
TERRENO**


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



“Año de la Universalización de la Salud”

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Procedimiento Especial de Selección : N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.

Servicio : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.

Contrato de Servicio : CONTRATO DE SERVICIO N°002-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.

Fecha de firma de Contrato : 05 Noviembre del 2020

Contratista : CONSORCIO VIAL SANTIAGO,

Representante Legal : ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO

Sistema de Contratación : SUMA ALZADA

Fecha de inicio del Mantenimiento Periodico : 24 Diciembre del 2020

Monto del Contrato : s/ 262,123.01 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés y 01/100)

Plazo Contractual : Cuatrocientos Quince (415) días calendario.

- **Fase I** : Elaboración del plan de Trabajo – 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- **Fase II** : Ejecución del Mantenimiento Periodico – 30 días Calendario, al día siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.
 - Aprobación de plan de Trabajo – 23 de Diciembre del 2020
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC, de fecha 23/12/2020
- **Fase III** :
 - Ejecución de mantenimiento rutinario – 360 días calendario, al día siguiente de la suscripción del acta de terminación del mantenimiento periódico.
 - Elaboración del inventario de condición vial – 05 días calendario, al día Siguiente del mantenimiento rutinario.

Siendo las 09:00 horas del día 24 de Diciembre del 2020, se hicieron presentes en el Caserío de Chiñac, distrito de Guzmango, provincia de Contumazá, Region Cajamarca, donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundina Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Segundina Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundina Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.

Las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING° JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

Con la finalidad de realizar el acta de entrega de terreno; acto que se desarrollo en los siguientes términos:

PRIMERO: Se realizo el recorrido verificando la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo 3.866 km) y se verifico los planos y documentos del plan de trabajo; quedando apto para inicio de ejecución del servicio.

SEGUNDO: La Municipalidad Provincial de Contumazá, en la fecha hace la entrega de Terreno, donde se ejecutara el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.; al contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO, en conformidad con el Artículo 142 del reglamento de la ley de la ley de Contrataciones del Estado D.S.N° 3444-2018-EF y modificatoria.

Siendo las 09.30 horas del mismo dia, los presentes firman la presente acta en señal de conformidad en seis (6) ejemplares, dándose por notificada en la fecha.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
 Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 REPRESENTANTE COMÚN

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

H. COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO.



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

**COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE
PLAN DE TRABAJO**



Segundino Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



"Año de Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC

Contumazá, 23 de diciembre del 2020.

VISTO:

El **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 3455-2020/MESA DE PARTES**, de fecha 22/12/2020; mediante el cual el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, Ejecutora del servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"** alcanza a la Entidad la **CARTA N° 001-2020-CVS-RL**, de fecha 22/12/2020, anexando su Plan de Trabajo, debido que a la fecha no ha obtenido respuesta alguna por parte de la Entidad respecto a su Aprobación; y el **INFORME N° 129-2020-MPC/JCRA/J(d)DEP**, de fecha 23/12/2020, del Jefe (d) de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así mismo, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.

Que, con fecha 22/10/2020, el Comité de Selección, otorgó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria** para el Servicio de Ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"** a la Empresa Contratista Ejecutora **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**; por el monto de **Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 Soles (S/ 262,123.01)**, incluido todos los Impuestos de Ley, con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Quince (415) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por contrata. Con fecha 23/10/2020, la Buena Pro quedó Consentida.

Que, con fecha 05/11/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con la Empresa **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 002-2020-MPC/CS** para la Ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"**, por el monto de **Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 Soles (S/ 262,123.01)**, incluido todos los Impuestos de Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Segundo Legorreta Terán Mendocza
GERENTE (e) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Sagrario Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191857447



Que, mediante CARTA N° 001-2020-CVS-RO, de fecha 25/11/2020, el Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez, Residente del Servicio a cargo de la Empresa Contratista Ejecutora **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, presenta al Inspector del Servicio, Ing. José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria, para su Revisión y Conformidad correspondiente.

Que, desde el día 25/11/2020 que el Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez, Residente del Servicio a cargo de la Empresa Contratista Ejecutora **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, presentó el Plan de Trabajo al Inspector del Servicio, Ing° José Antonio Peralta Paredes, para su revisión correspondiente, este ha incumplido con alcanzar a la Entidad la Conformidad del Plan de Trabajo; es por ello que el día 22/12/2020, el Contratista presentó a la Entidad la CARTA N° 001-2020-CVS-RL, adjuntando su Plan de Trabajo para revisión y conformidad por parte de la Entidad , debido que a la fecha no han obtenido respuesta alguna respecto a su aprobación.

Que, mediante INFORME N° 129-2020-MPC/JCRA/J(d)DEP, de fecha 23/12/2020; el Jefe designado de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de efectuar la Revisión del **PLAN DE TRABAJO**, concluye que es procedente su Aprobación Mediante Acto Resolutivo. Asimismo, informa que el Inspector del Servicio, Ing. José Antonio Peralta Paredes, no ha cumplido con otorgar la conformidad del Plan de Trabajo y presentarlo a la Entidad para su Aprobación, por lo que ha incumplido con sus funciones para las que fue contratado y se le aplicará las penalidades que correspondan.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, esta Gerencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO".

ARTÍCULO SEGUNDO: APLÍQUESE las penalidades y sanciones que correspondan al Inspector del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO", Ing. José Antonio Peralta Paredes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la Presente Resolución a la Empresa Contratista Ejecutora **CONSORCIO VIAL SANTIAGO**, a la Gerencia Municipal, a la División de Obras y Liquidaciones, a la División de Estudios y Proyectos, Infobras, Unidad Formuladora de Proyectos, y Analistas Técnicos; para conocimiento y fines que estimen por conveniente.

[Signature]
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE (e) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

[Signature]
Anthonela Brenta Manchego Totocayo
DNI: 4814530
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

13

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

I. COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA.


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA


.....
Segurda Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


.....
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totacaya
DNI 44514530
REPRESENTANTE COMUNAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



ACTA DE INICIO DE SERVICIO

Datos Generales:

Entidad : Municipalidad Provincial de Contumazá - MPC

Contratista : CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Longitud : 3.866 Kilómetros

Monto del contrato : S/ 262,123.01

Financiamiento : Recursos por operaciones oficiales de crédito

Inspector : Ing. José Antonio Peralta Paredes

Residente : Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez

Plazo de ejecución : 415 días calendario

Fecha de suscripción de contrato : 05/11/2020

Fecha de inicio del Mantenimiento Periódico : 24/12/2020

Plazo plan de trabajo : 20 días calendario

Plazo mantenimiento periódico : 30 días calendario

Plazo mantenimiento rutinario : 360 días calendario

Plazo inventario de condición vial : 5 días calendario

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez
Residencia de la División de Obras y Liquidaciones

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

En el Caserío de Amanchaloc, Distrito de Guzmango, Provincia de Contumazá, Departamento Cajamarca, siendo las 9.30 a.m. del día jueves 24 de diciembre del 2020, se encuentran reunidos en el lugar donde se ejecutará el **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO**, las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthónela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthónela Brenda Manchego Totocayo
DNI 44814530
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



Conste por la presente acta se formaliza la fecha de inicio de ejecución del servicio; por lo tanto, a partir de la fecha 24 de diciembre del presente se da inicio al plazo de ejecución de servicio.

En señal de aprobación y de conformidad se firma el acta en seis ejemplares:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ


 Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
 Responsable de la Gestión de Obras y Urbanizaciones

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 REPRESENTANTE COMÚN


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 IP 87562

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN

J. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

**DOCUMENTO QUE ACREDITA LA
LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA
CANTERA**


Seguinta Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562



CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 4814530
REPRESENTANTE COMUNITARIO


Siendo las 8:00 pm reunidos en la casa de la señora Flor Sagastegui Aguilar en el caserio Santiago el día martes 15 de diciembre del año 2020. con la finalidad de hacer un contrato por la propiedad de su cantera. Ubicada en el caserio de Santiago junto a la trocha carrozable en el KM 3+100

En acuerdo el Ingeniero Asistente del residente. de la obra Mantenimiento periódico y rutinario del camino desuso Chinac - Santiago. se establecio un trato de extraer el material de la cantera. hasta cubrir el volumen requerido para todo el tramo. a un costo de \$/6000 seis mil soles y para iniciar las actividades se esta cancelando el 50% que es el monto de \$/3000 tres mil soles

sin otro particular firman los interesados.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


Shony Huacupata F.


Flor Sagastegui Aguilar
27157822


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN


Segundo Nicóles Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

K. ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO.

ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 67562


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

REFERENCIAS GENERALES

- 1. Sistema de Contratación : Suma Alzada
- 2. Contrato de Obra N° : N° 002-2020-MPC/CS 05/11/2020
- 4. Contratista : Consorcio Vial Santiago
- 5. Inspector : Ing. José Antonio Peralta Paredes
- 6. Residente de Obra : Ing. Segundo Nieves Yopla Cortes
- 7. Monto de Contrato : S/ 262,123.01 SOLES
 - PRESUPUESTO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO : S/ 2,432.67 SOLES
 - PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO : S/ 217,562.10 SOLES
 - PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO : S/ 39,318.24 SOLES
 - PRESUPUESTO DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL : S/ 2,810.00 SOLES
- 8. Plazo de Ejecución : 30 días calendarios
- 9. Plazo Contractual : 415 días calendarios
 - Fase I : 20 días
 - Fase II : 30 días
 - Fase III : 360 días + 5 días para el inventario vial

En la Ciudad de Contumaza, Provincia de Contumaza – Región Cajamarca, siendo las 10:00 a.m. del día dieciocho (18) del mes de Enero del Año 2021; en la zona del terreno sobre la cual se ejecutaba el servicio **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA**. se reúnen; la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ (en adelante LA ENTIDAD), representado por el Ing° Civil CIP N° 187358 Segundo Leonardo Terán Mendoza (Responsable de la División de Obras y Liquidaciones); la Empresa Ejecutora del Servicio "CONSORCIO VIAL SANTIAGO", debidamente representada por su Representante Común Sra. Anthonela Brenda Manchego Totocayo, y por el Residente del Servicio Ing° Civil CIP 87562 Segundo Nieves Yopla Cortes y el Inspector del Servicio Ing. Civil CIP N° 91977 José Antonio Peralta Paredes.

Que, la finalidad de la reunión es para proceder al acto de Paralización de la Ejecución de Servicio con "Suspensión de Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Servicio"; en acción a los problemas ocasionados por las fuertes lluvias y neblina en la zona del Proyecto, circunstancia considerada como Evento no Atribuible a las Partes, en concordancia con el Numeral 178.1 del "Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución", y el Numeral 142.7 del "Artículo 142. Plazo de ejecución contractual" (Decreto Supremo N° 377-219 – EF, que modifica el Decreto Supremo N°344 – 2018 – EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); que establece: "178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión, Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia. (...)".

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortes
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44834530
 REPRESENTANTE COMÚN


 Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
 Responsable de la División de Obras y Liquidaciones


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO


 Segundo Nieves Yopla Cortes
 Ingeniero Civil
 CIP 87562


 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44834530
 REPRESENTANTE COMÚN

"142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, según corresponda al objeto de la contratación, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.
(...)"

Que, mediante Asiento N° 34 del Cuaderno de ocurrencias, de fecha 14/01/2021; el Residente de Servicio entre otras anotaciones describe que, se solicita suspensión de plazo debido a las consecuencias que están generando las lluvias (Evento no atribuible a las partes) en la zona del proyecto; eventos y consecuencias que se han registrado con anterioridad en Asientos del Cuaderno de Ocurrencias, por lo que el camino vecinal se encuentra intransitable. Por los hechos expuestos, en atención del Numeral 178.1 del "Artículo 178", y el Numeral 142.7 del "Artículo 142" (Decreto Supremo N° 377-219 – EF, que modifica el Decreto Supremo N°344 – 2018 – EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); Solicita que el día 01/12/2020, se Autorice la PARALIZACION DE SERVICIO CON SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION.

Que, en atención del Asiento N° 36 del Residente de Obra; el Inspector de Servicio, mediante Asiento N°37 del Cuaderno de Ocurrencias, de fecha 15/01/2021; señala que, debido a la presencia de lluvias el camino vecinal se ha saturado, lo que representa un peligro constante para el tránsito; y que, informará a La Entidad para que tome acciones respecto a los solicitado por el Residente de servicio y analice la situación de la ejecución del servicio y verifique que las condiciones climáticas no permiten un avance normal de la obra.

Los presentes, luego de deliberar alturadamente sobre el tema expuesto, en forma unánime arriban a los siguientes ACUERDOS:

- 1) Que, a partir del día uno (18) del mes de Enero del Año 2021, se inicia la Paralización de la Ejecución del Servicio con "Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de ejecución de Obra", Hasta que se mejoren las condiciones climáticas, que originaron la paralización del servicio; sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos
- 2) Que, la Empresa Ejecutora de Servicio "CONSORCIO VIAL SANTIAGO.", es responsable de la ejecución del servicio; y, no es de responsabilidad de La Entidad lo que pueda acontecer con los trabajos ejecutados y valorizados, durante el tiempo que permanezca Paralizada la Ejecución del Servicio.
- 3) Que, los daños ocasionados a los trabajos ejecutados y valorizados, acontecidos durante la Paralización del Servicio, no serán causales de Solicitud de Adicionales de Servicio por parte de la Empresa Ejecutora de Servicio.
- 4) Que, La Entidad formalizara mediante Acto Resolutivo la Paralización de la Ejecución del Servicio con "Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de ejecución de Obra".
- 5) Que, el Residente e inspector de Servicio, efectuaran el monitoreo permanente del Evento No Atribuible a las partes; y, luego de verificar las Culminación del Evento, solicitaran a La Entidad el "Reinicio del Plazo de Ejecución Del contrato de Ejecución de Servicio"

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Yopla Cortez
micro Civil
87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Tobocono
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Tobocono
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

Registrándose las 11:40 a.m. del mismo día dieciocho (18) del mes de Enero del Año 2021, se da por concluida la Reunión, y, los asistentes al acto en señal de su conformidad, suscriben la presente ACTA en siete (07) ejemplares originales de igual valor.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
Responsable División de Obras y Liquidaciones


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

POR LA EMPRESA EJECUTORA DE SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO."


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
Representante Común


Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Ing. Segundo Nieves Yopla Cortes
Residente de Servicio

POR EL INSPECTOR DE SERVICIO


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

José Antonio Peralta Paredes
Inspector de Servicio


Segunda Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

L. CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE.

**CONTRATO DE SERVICIO DE
RESIDENTE**


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN


.....
Segundo Nicules Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONTRATO DE RESIDENCIA DE OBRA

Conste por el presente documento, el contrato DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", que celebra de una parte el CONSORCIO VIAL SANTIAGO, con RUC N° 20570635647, debidamente representado por su Representante Común Sra. **Anthonele Brenda Manchego Totocayo**, identificada con DNI N° 44814530, señalando domicilio legal en el Psj. Malecón N° 490 Barrio la Colmena de ésta ciudad; a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATISTA** y de otra parte **Ing. Civil Segundo Nieves Yopla Cortez**, identificada con DNI N° 26700687, con domicilio legal en el C.P. Puylucana Mza. N° 9 – Baños del Inca - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará "**EL RESIDENTE**" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha 05 de noviembre del 2020, La Municipalidad Provincial de Contumaza firma el Contrato de Obra N° 02-2020-MPC/CS con el Consorcio Vial Santiago, para la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", por lo que se contrata los servicios de **EL RESIDENTE** cuyos detalles, importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato. En ese sentido por el presente instrumento **EL RESIDENTE** se compromete a realizar que se precisan en los términos de referencia de las bases y Anexo 1.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la contratación de servicio de residencia de la obra: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00) LIQUIDOS** por cada mes de trabajo.

Este monto NO comprende el costo de los servicios, de alimentación, pasajes, EPP, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA CONTRATISTA se obliga a pagar la contraprestación a **EL RESIDENTE** en Soles, en el plazo de en 10 días calendarios, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá de un plazo de es de **01 meses (30 días)**, contados a partir de la suscripción del contrato y entrega de terreno; cumpliendo la II Etapa.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora, EL Anexo 01 adjunto y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: DECLARACIÓN JURADA DE EL RESIDENTE

EL RESIDENTE declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de **LA CONTRATISTA** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, **LA CONTRATISTA** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE EL RESIDENTE

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonele Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonele Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

aplicadas a **EL RESIDENTE**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

EL RESIDENTE planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de su prestación, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas Concordantes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución, contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175°, 177° y 179° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Cajamarca a los 24 días del mes Diciembre del año 2020.


CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

.....
LA CONTRATISTA
CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI N° 44814530

.....
EL RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
Segundo Nieves Yopla Cortez
DNI N° 26700687


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
.....
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN


.....
Segundo Nieves Yopla Cortez
Ingeniero Civil
CIP 87562

ANEXO N° 01

FUNCIONES GENERALES DEL RESIDENTE DE OBRA

Son funciones del Residente de Obra, al ser su designación a través del cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, lo siguiente:

- ✓ Ejecutar la obra de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, al tipo de ejecución presupuestal, y de ser el caso al Contrato suscrito y a la oferta seleccionada; manteniendo directa y permanente coordinación y comunicación con el Supervisor de la Obra, controlando el avance en la ejecución de la obra, anotando en forma diaria de los acontecimientos de la obra en el Cuaderno de Obra.
- ✓ Ejecutar la obra de acuerdo a lo establecido a la Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las Normas de la Contraloría General de la República normas de edificaciones y las buenas prácticas constructivas.
- ✓ Elaborar conjuntamente con el Supervisor de Obra, el Cuaderno de Obra y las valorizaciones de obra correspondientes.
- ✓ Solicitar y recomendar oportunamente acerca de las ampliaciones de plazo y los presupuestos adicionales y deductivos de obra que pudieran presentarse con conocimiento del Supervisor de Obra.
- ✓ Coordinar con el Supervisor para obtener las autorizaciones para efectuar las modificaciones al Expediente Técnico de manera oportuna, a fin de cumplir con los objetivos de la obra.
- ✓ Realizar, a través del Cuaderno de Obra, las consultas que sean necesarias al Supervisor de Obra sobre cuestiones eminentemente técnicas y/o legales de la ejecución de la obra.
- ✓ Solicitar a la Supervisión la aprobación de los métodos de construcción definidas en el Expediente Técnico.
- ✓ Permanencia a tiempo completo en la obra y ejecutar los trabajos de conformidad con las Especificaciones Técnicas, planos y reglamentación vigente.
- ✓ Programar y coordinar reuniones periódicas con el Supervisor de Obra.
- ✓ Los Calendarios de Avance de Obra y de Adquisición de Materiales adecuados a la fecha de inicio del plazo contractual, deberán ser presentados en original y dos copias, dentro de las 48 horas de iniciado dicho plazo. Estos calendarios deberán estar sellados y firmados por el Supervisor de Obra.
- ✓ Verificar y dar conformidad de la calidad de los materiales a usarse como agregados, mezclas, pegamentos PVC, accesorios PVC para agua y desagüe, tubos PVC para agua y desagüe, etc., a fin de asegurar la calidad necesaria para que quede garantizado su uso permanente, debiendo para tal efecto, solicitar explícitamente los laboratorios encargados de hacer las distintas pruebas de control, los mismos que deberán ser de reconocido prestigio y contar con experiencia y respaldo profesional.
- ✓ Realizar las coordinaciones del caso con las Empresas y/o Asociaciones prestadoras de servicio y otras entidades, para el normal desarrollo de la ejecución de la obra.
- ✓ Mantener actualizado el archivo y registro de toda la información técnico - administrativo relacionada con la obra, por lo cual el Cuaderno de Obra debe mantenerse en obra y estar al día en las anotaciones que se hagan.
- ✓ Es responsable de que la obra se ejecute con la calidad y técnica requerida y de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra.
- ✓ Elaborar los metrados por concepto de avance de obra y otros conceptos; y entregará al Supervisor de Obra para la formulación de la Valorización correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.
- ✓ Realizar las consultas sobre ocurrencias en la obra para que el Supervisor dé cuenta oportuna a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, tanto de la consulta como de su absolución.
- ✓ En aplicación del Art. 42° de la Ley, EL RESIDENTE presentará la liquidación de su propio contrato después de la última prestación.
- ✓ Las tareas indicadas tienen carácter obligatorio y enunciativo, más no limitativo, debiendo EL RESIDENTE ceñirse además a las necesidades de la obra y ejecutar los trabajos en su integridad, incluyendo los adicionales que hubiere, de conformidad con las estipulaciones del Contrato de obra, la Ley, el Reglamento y demás dispositivos legales vigentes, cuidando los intereses del Consorcio B&M.
- ✓ Controlar que el personal técnico y ejecutor de los trabajos de la obra actúen de acuerdo a las necesidades de la obra, estén correctamente uniformados y con los implementos de seguridad mínimos y verificando constantemente la seguridad en obra y el cumplimiento de los rendimientos mínimos de mano de obra, maquinaria y equipo.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

- ✓ El Residente deberá presentar el informe mensual valorizado de acuerdo al porcentaje (%) de avance de obra, el cual deberá ser presentado en un original y dos copias físicas más un archivo digital, de acuerdo a lo indicado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN


 Segundo Nieves Yopla Cortez
 Ingeniero Civil
 CIP 87562


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
 DNI: 44814530
 REPRESENTANTE COMÚN